



Resolución Ministerial

N° 038 -2022-MINCETUR

Lima, 28 FEB 2022

Visto, el Informe N° 0011-2022-MINCETUR/SG/OGPPD/OR de la Oficina de Racionalización y el Memorándum N° 195-2022-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo, órgano que se desempeña como Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR);

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 188 de la Constitución Política del Perú, la descentralización constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se desarrolló el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; dispone la creación de las Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas por un Viceministro del sector correspondiente, las cuales deben presentar a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros los planes anuales de transferencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2002-MINCETUR/DM, modificada por Resolución Ministerial N° 105-2005-MINCETUR/DM y precisada por Resolución Ministerial N° 102-2012-MINCETUR/DM; se constituye la Comisión Sectorial de Transferencia del MINCETUR, la cual es presidida por la Viceministra de Turismo;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2022-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM-SD, Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, la cual establece la metodología para la elaboración de los mencionados Planes;



W



Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del MINCETUR, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia del MINCETUR, presenta el proyecto de “Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2022 del MINCETUR”, el cual ha sido elaborado conforme a la Directiva N° 001-2022-PCM-SD, “Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales” y validado por lo integrantes de la Comisión antes referida;



Que, el literal “b” del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2022-PCM-SD, “Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”, establece que el citado Plan es aprobado por Resolución Ministerial publicada en el Diario Oficial El Peruano y posteriormente es presentado ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2022-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM-SD, Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2022 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), en la misma fecha de la publicación de la Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – MINCETUR

Firmado digitalmente por OSORIO CANTURIN
Merardo Americo FAU 20504774288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/02/25 11:51:07-0500



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022



COMISIÓN SECTORIAL DE TRANSFERENCIA DEL MINCETUR

Min
cetur

Visado digitalmente por
AMEMIYA SIU Marielle Kazuko
FAU 20504774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/02/24 19:25 54-0500

Min
cetur

Visado digitalmente por
AZABACHE ALVARADO Eduardo Jose FAU
20504774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/02/24 20:55 27-0500

Min
cetur

Visado digitalmente por
ESPINOZA HUERTA Jose Antonio FAU
20504774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/02/25 09:27 38-0500

Min
cetur
Ministerio de Comercio
Exterior y Turismo

Firmado digitalmente por ALVAREZ
NOVOA Julia Isabel FAU 20504774288
soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2022/02/25 14:57:33-0500

Min
cetur

Visado digitalmente por
SALAS HERRERA Fidel Aresio FAU 20504774288 soft
Motivo: Doy visto bueno
Fecha: 2022/02/25 15:26 22-0500



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. OBJETIVOS	5
4. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN.....	5
4.1. Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.....	6
4.2. Formulación e implementación de los Modelos de provisión de bienes y servicios.....	9
4.3. Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones.....	10
4.4. Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial.....	12
4.5. Cumplimiento del Cronograma.....	21
5. PLAN PARA EL PRESENTE PERÍODO.....	23
5.1 Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.....	23
5.2 Formulación e implementación de los Modelos de provisión de bienes y servicios.....	24
5.3 Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones.....	29
5.4 Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial.....	33
5.5 Cronograma del Plan Anual de Transferencia Sectorial.....	35
6. RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES.....	36
7. ANEXOS.....	36



1. INTRODUCCIÓN

El artículo 188 de la constitución Política del Perú establece que la descentralización es una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, a cuyo efecto el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, de acuerdo con criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

En el marco del proceso de descentralización, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispuso la creación de Comisiones Sectoriales de Transferencia, las cuales debían presentar a la Secretaría de Descentralización de la PCM, planes anuales de transferencia, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año.

En atención al citado marco normativo, mediante Resolución Ministerial N° 144-2002-MINCETUR/DM, modificada por Resolución Ministerial N° 105-2005-MINCETUR/DM y precisada por Resolución Ministerial N° 102-2012-MINCETUR/DM; se constituyó la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la cual anualmente viene elaborando el Plan Anual de Transferencia de la entidad.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), entre los años 2004 y 2009, llevó a cabo el proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales de treinta y cinco (35) funciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales: cinco (05) de comercio exterior (señaladas en el artículo 55), dieciocho (18) de turismo (señaladas en el artículo 63) y doce (12) de artesanía (señaladas en el artículo 64).

Finalizada la transferencia de funciones, en el ejercicio de su rol rector del sector comercio exterior y turismo (que incluye a la artesanía), el MINCETUR asumió la labor de apoyar a los Gobiernos Regionales en el buen desempeño de dichas funciones, para lo cual continuamente desarrolla un rol de acompañamiento brindando capacitaciones y asistencias técnicas a los funcionarios de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo o el órgano que haga sus veces en dichos Gobiernos.

Es preciso mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, razón por la cual la única transferencia que se encuentra en pendiente de ejecución es transferir las cinco (5) funciones en materia de comercio exterior, las doce (12) funciones en materia de artesanía y una (1) en materia de turismo a la citada comuna.

El presente Plan, ha sido elaborado conforme a las disposiciones de la Directiva N° 001-2022-PCM-SD, "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2022-PCM-SD, y contempla las acciones para la transferencia de funciones, el acompañamiento técnico y otros aspectos transversales vinculados al fortalecimiento del proceso de descentralización del sector, como parte del desafío conjunto que asumimos el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional para una adecuada articulación en aras del desarrollo de nuestro país.



2. BASE LEGAL

- **Ley N° 27783**, Ley de Bases de la Descentralización, y normas modificatorias. (Publicada el 20.07.2002)
- **Ley N° 27867**, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. (Publicada el 18.11.2002)
- **Ley N° 28273**, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales. (Publicada el 09.07.2004)
- **Ley N° 27790**, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (Publicada el 25.07.2002)
- **Decreto Supremo N° 164-2021-PCM**, que aprueba la “Política General de Gobierno para el período 2021-2026”. (Publicado el 16.10.2021)
- **Decreto Supremo N° 029-2018-PCM**, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales. (Publicado el 20.03.2018)
- **Decreto Supremo N° 103-2011-PCM**, que establece medidas para continuar las transferencias pendientes de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010. (Publicado el 31.12.2011).
- **Decreto Supremo N° 038-2004-PCM**, que aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004”. (Publicado el 12.05.2004)
- **Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MINCETUR, (Publicado el 29.08.2002), y modificatorias.
- **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2022-PCM-SD**, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM-SD, Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales. (Publicado el 26.01.2022)
- **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2021-PCM/SD**, que aprueba la “Guía Metodológica para el diseño de modelos base de provisión de bienes y servicios”. (Publicado el 18.05.2021)
- **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD**, que aprueba los “Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios”. (Publicada el 02.10.2020)
- **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD**, que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD “Directiva para la Culminación e Implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales”. (Publicada el 20.08.2008)
- **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 022-2008-PCM/SD**, que aprueba el Plan de Acción para la transferencia de funciones sectoriales a la Municipalidad Metropolitana de Lima. (Publicada el 27.03.2008)
- **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 032-2007-PCM/SD**, que aprueba la Directiva N° 007-2007-PCM/SD, “Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 al Régimen Especial de Lima Metropolitana, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia” (Publicada el 22.10.2007)



- **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD**, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD “Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales”. (Publicada el 03.10.2007)
- **Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD**, que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD “Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia”. (Publicada el 18.05.2007).

3. OBJETIVOS

El presente Plan establece las principales acciones que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) tiene proyectado ejecutar durante el año 2022, para continuar con el proceso de transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), formular los modelos de provisión de servicios, fortalecer su rectoría sobre las funciones transferidas, así como respecto de otros temas transversales vinculados al fortalecimiento del proceso de descentralización.

3.1. Objetivo General y Objetivos Específicos:

En concordancia con lo expuesto en el párrafo anterior, se presenta a continuación el objetivo general y objetivos específicos del presente Plan:

Objetivo General:

Orientar las acciones a implementar por el MINCETUR en materia de descentralización en el año 2022

Objetivos Específicos:

1. Impulsar el proceso de transferencia de funciones a la MML.
2. Formular los modelos de provisión de los servicios priorizados.
3. Fortalecer las capacidades de los funcionarios de los Gobiernos Regionales y de los mecanismos de articulación intergubernamental.
4. Fortalecer la rectoría del Sector sobre las funciones transferidas, en materia de comercio exterior, turismo y artesanía.

Las acciones que se realizarán para alcanzar los objetivos específicos planteados se desarrollan a lo largo del presente Plan, específicamente en los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4; respectivamente. Finalmente, la programación de dichas acciones es consolidada y sistematizada en el Cronograma consignado en el numeral 5.5 del presente.

4. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN

La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en sus artículos 55, 63 y 64, las 35 funciones específicas que tienen a su cargo los Gobiernos Regionales, en materia de comercio, turismo y artesanía.

Mediante el Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, que aprobó el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004”, se estableció que el MINCETUR debía transferir un total de treinta y cinco



(35) funciones: cinco (05) de comercio exterior, dieciocho (18) de turismo y doce (12) de artesanía (señaladas en los artículos 55, 63 y 64 de la Ley N° 27867, respectivamente), a los 25 Gobiernos Regionales.

En base a ello, durante los años 2004 – 2006, el MINCETUR y los Gobiernos Regionales, realizaron la evaluación para la certificación y acreditación de los requisitos específicos mínimos para la entrega y consecuente recepción de las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, con el objetivo de verificar las capacidades de gestión (técnica, legal y recursos) de los Gobiernos Regionales a fin de que puedan recibir las funciones a transferir por el Sector.

En el año 2006, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 084-2006- MINCETUR/DM¹ y N° 311-2006-MINCETUR/DM, publicadas en el diario oficial “El Peruano” con fechas 10.03.2006 y 05.10.2006, respectivamente; el Sector hizo de conocimiento de la ciudadanía, las funciones que fueron transferidas hasta ese año. Posterior a ello, se continuó con la transferencia de funciones pendientes, a través de la suscripción de Actas de Entrega y Recepción² con todos los Gobiernos, culminándose con la transferencia de la totalidad de las funciones en febrero del 2009.

En atención al régimen especial aplicable a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N° 27867, las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la MML, razón por la cual era necesario transferir las treinta y cinco (35) funciones antes detalladas.

Precisándose que como consecuencia de las gestiones efectuadas entre el MINCETUR y la MML, a la fecha, sólo está pendiente la transferencia de las 18 funciones (5 de comercio, 1 de turismo y 12 de artesanía).

4.1. Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales

Respecto de este punto, se precisa que el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM, “Decreto Supremo que establece medidas para continuar las transferencias pendientes de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010” señala en su Anexo denominado “Funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos pendientes de transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales programados hasta el año 2010” que el MINCETUR solo tiene pendiente la transferencia de funciones a la MML.³

¹ Cabe precisar, que el anexo de RM N° 084-2006-MINCETUR/DM fue publicado con fecha 28.03.2006

² Documento que efectiviza la transferencia de las funciones sectoriales y de los recursos presupuestales, personal, bienes y acervo documentario, vinculados a estas.

³ De acuerdo al numeral 5.2.2 de la Directiva N° 007-2007-PCM/SD, “Normas para la Ejecución de la Transferencia del año 2007 al Régimen Especial de Lima Metropolitana, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia”, aprobada por RSD N° 032-2007-PCM/SD; la transferencia de funciones sectoriales está sujeta a las siguientes etapas: i) Cumplimiento de requisitos generales (establecidos en el art. 7° de la Ley N° 28273), ii) Definición de requisitos específicos mínimos; iii) Certificación, en la cual el Sector y el Gobierno Regional elaboran informes situacionales sobre si el Gobierno Regional se encuentra apto para ejercer las funciones por transferir o aún se deben potenciar capacidades; iii) Acreditación, realizada por la Secretaría de Descentralización de la PCM al encontrar concordancia en ambos informes situacionales y iv) Efectivización, en donde se elaboran y suscriben los Informes Finales de lo actuado, las Actas Sustentatorias y las Actas de Entrega y Recepción.



Cabe señalar, que desde el año 2011 se estuvo trabajando con la MML, para que se pueda efectuar la transferencia de funciones; no obstante, con el cambio de la gestión edil del año 2015, el proceso se detuvo.

En el año 2019, habiéndose tomado conocimiento de la reconfiguración de la Comisión Bipartita de Transferencia (mediante Resolución Ministerial N° 172-2019-PCM y Resolución de Alcaldía N° 269 de la MML), se iniciaron gestiones para retomar el proceso de transferencia de funciones a la MML. Para ello, el Viceministerio de Turismo, en su calidad de Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del MINCETUR, solicitó a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Oficios N° 338-2019-MINCETUR/VMT y N° 109- 2020- MINCETUR/VMT (de fechas 14.10.2019 y 23.06.2020, respectivamente) una reunión con la citada Comisión a efectos de viabilizar la transferencia de funciones a la MML.

En esa línea, con fecha 16.07.2020 se llevó a cabo una reunión virtual entre representantes de la Comisión Sectorial de Transferencia del MINCETUR y miembros de la Comisión Bipartita, en la cual se acordó reanudar las coordinaciones para concretar la transferencia de funciones a la MML.

En ese marco, mediante Oficio N° 167-2020-MINCETUR/VMT, de fecha 25.09.2020, el Viceministerio de Turismo, remitió a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la conformación de las subcomisiones de trabajo de comercio, turismo y artesanía del MINCETUR, para el proceso de transferencia de funciones al citado Municipio, en respuesta al Oficio N° 397-2020-MML/GMM, por el cual la MML comunicó la conformación de sus subcomisiones.

Partiendo de ello, las citadas subcomisiones iniciaron una serie coordinaciones para continuar con el proceso de transferencia de funciones. En base a ello, se presenta el estado actual de la transferencia de funciones a la MML por materia:

a. En materia de comercio exterior (*Etapa de efectivización*)

Con fecha 13.05.2021, se publicó la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 013-2021-PCM/SD, por la cual se acredita a la MML para la transferencia de las funciones en materia de comercio descritas en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 55 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud de las conclusiones del Informe de Concordancia N° 003-2014-PCM/SD-OTME. Con la emisión de la citada Resolución, se culminó la etapa de acreditación iniciándose así la etapa de efectivización.

Como parte de la etapa de efectivización, se ha procedido a gestionar con la MML aspectos vinculados a la identificación de recursos asociados a las funciones a transferir para lo cual se efectuaron las reuniones de fecha 03.06.2021 y 05.07.2021.

**b. En materia de turismo (Transferencia efectivizada de 17 funciones)*****Sobre la transferencia de 17 funciones de turismo***

Con fecha 04.05.2021, se publicó la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 012-2021-PCM/SD, por la cual se acredita a la MML para la transferencia de diecisiete (17) funciones en materia de turismo descritas en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), l), m), n), o), p), q) y r) del artículo 63 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud de las conclusiones del Informe de Concordancia N° 001-2020-PCM/SD-SSARL.

En esa línea, mediante Acta de Entrega y Recepción de fecha 26.07.2021, suscrita entre el MINCETUR y la MML, se transfiere a la MML las referidas diecisiete (17) funciones de turismo.

Posteriormente, con fecha 16.11.2021, se publicó la Resolución Ministerial N° 193-2021-MINCETUR, que declara concluido el proceso de transferencia de las diecisiete (17) funciones sectoriales en materia de turismo, comprendidas en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), l), m), n), o), p), q) y r) del artículo 63 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Cabe precisar, que según el artículo 2 de la mencionada Resolución, el ejercicio pleno de las funciones establecidas en los literales e) y m) del artículo 63 de la Ley N° 27867; se hará efectivo al día siguiente de la publicación de la Ordenanza que apruebe la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Metropolitana de Lima por la cual se incorpore los procedimientos administrativos vinculados a los prestadores de servicios turísticos.

Sobre la función k) del artículo 63 de la Ley N° 27867

Mediante Informe de Concordancia N° 001- 2020-PCM/SD-SSARL, la Subsecretaría de Articulación Regional y Local de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros estableció que la función consignada en el literal k) del artículo 63 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se encuentra por potenciar para su transferencia a la MML. En esa línea, dicho Informe estableció que respecto de la función k) se debe suscribir un Convenio Marco Intergubernamental, entre el MINCETUR y la MML, a fin de que esta última cumpla con los requisitos específicos mínimos para la transferencia.

En mérito a lo recomendado por la Secretaría de Descentralización, mediante Oficio N° 336-2021-MINCETUR/VMT/DGPDT, de fecha 03.03.2021, la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico (DGPDT) del Viceministerio de Turismo remitió a la Municipalidad Metropolitana de Lima el proyecto del citado Convenio para su suscripción. La solicitud de suscripción fue reiterada con Oficio N° 570-2021-MINCETUR/VMT/DGPDT, de fecha 07.04.2021.

Posteriormente, con Oficio N° 003-2021-MML-PGRLM-SRD, recepcionado el 15.04.2021, la Subgerencia Regional de Descentralización del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana indica que ha sido necesario realizar



modificaciones al proyecto Convenio Marco Intergubernamental. En atención a ello, mediante Oficio N° 183-2021-MINCETUR/VMT, de fecha 27.04.2021, el Viceministerio de Turismo comunica a la Municipalidad Metropolitana de Lima su conformidad con la nueva versión de Convenio, remitiendo dos ejemplares originales del Convenio solicitando la suscripción.

Ante la falta de respuesta, con Oficio N° 073-2021-MINCETUR/SG/OGPPD, de fecha 05.11.2021, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo (OGPPD) en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Sectorial de Transferencia del MINCETUR, consultó a la MML sobre el estado de suscripción del proyecto de Convenio; no obstante, hasta la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la MML.

c. En materia de artesanía (Etapa de efectivización)

Mediante reuniones de coordinación entre la subcomisión de trabajo de artesanía del MINCETUR y de la MML (realizadas el 28.10.2020, 22.12.2020, 15.01.2021), se consensuaron los proyectos de Acta de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias e Informe Final, las cuales fueron remitidas formalmente para la suscripción de dicho Municipio, con Oficio N° 194-2021-MINCETUR/VMT, de fecha 21.05.2021.

Sin embargo, con Oficio N° D000730-2021-MML-GMM, recepcionado el 18.08.2021, la Gerencia Municipal Metropolitana de la MML solicitó al MINCETUR evaluar la posibilidad de transferir total o parcialmente recursos, modificando lo consensuado previamente. En respuesta, con Oficio N° 071-2021-MINCETUR/SG/OGPPD, de fecha 25.10.2021 se traslada a dicho municipio el Informe N° 010-2021-MINCETUR/VMT/DGA/ DDAWIL, por el cual la Dirección General de Artesanía se ratifica en los acuerdos previamente consensuados con la MML. Posterior a ello, no se ha obtenido respuesta de la MML.

4.2. Formulación e implementación de los Modelos de provisión de bienes y servicios

Con fecha 02.10.2020 se publicó, en el diario oficial El Peruano, la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD, que aprueba los “Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios”. De acuerdo al numeral 6.2 del precitado cuerpo normativo, el modelo de provisión de bienes y servicios constituye un instrumento para articular la intervención y la provisión de los bienes y servicios no transaccionales o prestacionales⁴ en el territorio. El citado modelo permite a las entidades con competencias compartidas identificar y adoptar decisiones sobre la responsabilidad de cada nivel de gobierno en cada una de las fases sucesivas de los procesos de provisión, contribuyendo a la generación de valor público.

Posteriormente, con el acompañamiento de la Secretaría de Descentralización y de representantes de los programas presupuestales del Viceministerio de Turismo y del

⁴ Según el literal g) del numeral 5.1 de los “Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios”, los servicios no transaccionales o prestacionales son aquellos que se derivan de la función prestacional y que implican una provisión del gobierno hacia las personas.



Viceministerio de Comercio Exterior, se elaboró la lista de servicios del MINCETUR y se priorizó la elaboración del modelo para el 2021 del “*Servicio de capacitación y asistencia técnica para la aplicación de buenas prácticas en los prestadores de servicios turísticos*”⁵, lo cual fue consignado en el “Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021 del MINCETUR”, aprobado por Resolución Ministerial N° 031-2021-MINCETUR.

No obstante, posteriormente, a fin de facilitar la elaboración el modelo de provisión, la Secretaría de Descentralización aprobó con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2021-PCM/SD, la “Guía Metodológica para el diseño de modelos base de provisión de bienes y servicios”; y realizó asistencias técnicas para su implementación, en cuyo marco recomendó una evaluación más profunda del servicio priorizado a fin de validar su carácter de servicio prestacional. En ese marco, se analizó al servicio priorizado en base al Anexo 4 “Cumplimiento de condiciones para ser un servicio prestacional” de la mencionada Guía, producto de lo cual se determinó que el servicio inicialmente priorizado no cumplía con las condiciones mínimas establecidas en dicho Anexo, por lo que se priorizó un nuevo servicio para el 2021: “*Servicio para el desarrollo de estrategias que fomenten el desarrollo de una cultura turística*”.⁶

En ese marco, con relación a la elaboración del modelo base del servicio priorizado “*Servicio para el desarrollo de estrategias que fomenten el desarrollo de una cultura turística*”; el 17.12.2021 se realizó una reunión con el equipo técnico de la Secretaría de Descentralización de la PCM, donde se presentó la estructura del modelo base a desarrollar. Sin embargo, a consecuencia de la reestructuración del equipo a cargo de la PCM se suspendieron las reuniones.

4.3. Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones

Como temas transversales al proceso de transferencia, durante el 2021, se participaron de mecanismos de articulación intergubernamental y se fortalecieron capacidades de los funcionarios de los funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales.

a. Participación en espacios de articulación intergubernamental:

- Se participó del “Muni Ejecutivo del Bicentenario”-Ayacucho el 06.11.2021, en el cual se asumió el compromiso de que se realizarán capacitaciones en temas de comercio exterior (a través del Aula Virtual MINCETUR), dirigidas a 10 funcionarios de los gobiernos locales de la provincia de Víctor Fajardo, iniciándose en el mes de diciembre 2021 hasta el mes de mayo 2022.
- Se establecieron coordinaciones con la Mancomunidad Regional de los Andes⁷. El 08.10.2021 la Dirección de Productos de Destinos Turísticos (DPDT) sostuvo una reunión con los representantes de la Mancomunidad donde se acordó revisar el diagnóstico para identificar los corredores, circuitos y rutas turísticas para plantear posibles acciones en el marco de la Estrategia

⁵ Comunicado con Memorandum N° 155-2021-MINCETUR/VMT, de fecha 10.02.2021.

⁶ Comunicado con Memorandum N° 1311-2021-MINCETUR/VMT, de fecha 23.11.2021.

⁷ La Mancomunidad Regional de los Andes, se encuentra conformada por los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín.



Nacional de Reactivación del Sector Turismo. En esa línea, el 17.11.2021 la DPDT presentó una propuesta de asistencia técnica para la Mancomunidad Regional los Andes.

- Participación del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal, desarrollando 2 capacitaciones dirigidas a un total de 79 prestadores de servicios turísticos, en temas normativos que regulan a establecimientos de hospedaje, restaurantes y agencias de viajes y turismo con el apoyo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Madre de Dios.
- Se realizaron las coordinaciones con las DIRCETUR y/o GERCETUR de los Gobiernos Regionales, a fin de optimizar y garantizar la participación de sus profesionales en la asistencia técnica programada en materia de supervisión y Fiscalización Ambiental Turística. En las regiones como Arequipa y San Martín se contó con la participación de profesionales de la Autoridad Regional de Medio Ambiente y de la Autoridad Ambiental Regional, toda vez que las funciones de fiscalización y sanción ambiental (Instrucción y sanción) han recaído en algunos casos en otras instancias del Gobierno Regional (Gerencia de Asuntos Económicos, Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gerencia General Regional). Asimismo, algunos Gobiernos Regionales han centrado sus competencias ambientales en instancias como la Autoridad Regional de Medio Ambiente o Autoridad Ambiental Regional.
- Para el caso de las capacitaciones dirigidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima se efectuaron coordinaciones con las siguientes áreas: i) División de Desarrollo Institucional y Capacitación de la Subgerencia Regional de Descentralización, y ii) Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quienes a su vez tuvieron a bien convocar a los profesionales de la Sub-Gerencia de Turismo.
- Articulación con Red de Municipalidades Rurales del Perú - REMURPE, mediante participación en la Conferencia Anual de Municipalidades Rurales – CAMUR 2021, con exposición de productos elaborados por artesanos de las diferentes municipalidades rurales de REMURPE.
- Articulación con la Municipalidad de Puente Piedra, de la Mancomunidad de municipalidades de Lima Norte y la Municipalidad de Lurín de la Mancomunidad de Litoral Lima Sur; participando con ambas municipalidades en “Ferias Artesanales” (Exposición -Venta de productos artesanales)

b. Fortalecimiento de capacidades de funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales

El MINCETUR durante el 2021 ha brindado capacitaciones y asistencias técnicas descentralizadas (las cuales se precisan en el Anexo N° 3 del presente Plan) a funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales, entidades públicas y empresas afines al rubro, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para el ejercicio de las funciones transferidas, así como sus implicancias. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las capacitaciones brindadas por el Ministerio:



Cuadro 1: Resumen de Capacitaciones Brindadas por el Sector

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS				
Materia	Evolución de la Ejecución por año			
	2018	2019	2020	2021
1. Comercio Exterior	99	132	217	235
2. Turismo	36	47	110	163
3. Artesanía	5	4	3	4
4. Proyectos de Inversión	6	9	0	1
TOTAL	146	192	330	403

4.4. Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial

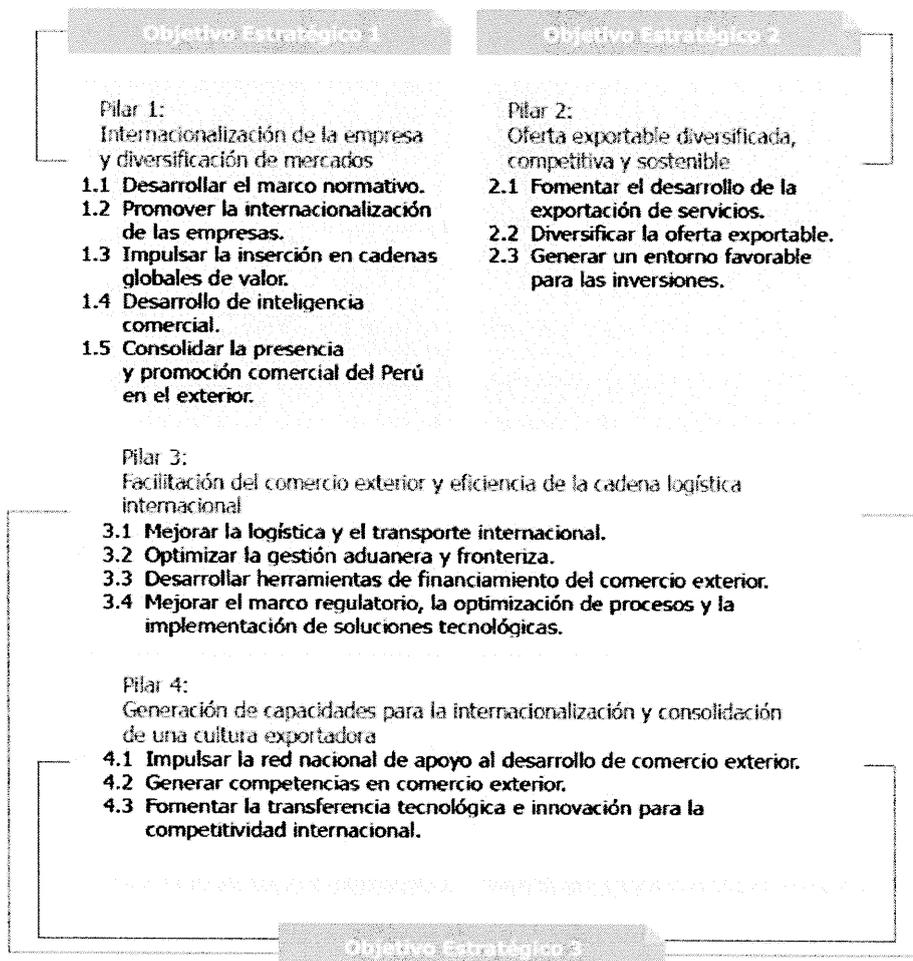
Como parte de la estrategia del fortalecimiento de la rectoría, el MINCETUR difunde las políticas sectoriales a fin de que sirvan de base para la elaboración de planes regionales.

El Sector Comercio Exterior y Turismo ha diseñado sus lineamientos de política sectorial en las materias de comercio, turismo y artesanía, mediante los siguientes documentos: Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX), Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) y Plan Estratégico Nacional de Artesanía (PENDAR), en base a los cuales se ha ido asesorando en la elaboración de los Planes Regionales de Exportación (PERX), Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR) y los Planes Estratégicos Regionales de Artesanía (PERDAR), con el fin de lograr uniformidad en la políticas sectoriales.

a. Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX 2025

Con fecha 09.12.2015, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 377-2015-MINCETUR, que aprobó el Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX 2025, el cual tiene como objetivo principal el apoyar, decididamente a la internacionalización de la empresa peruana. Se enfoca en cuatro (04) pilares organizados en quince (15) líneas de acción, las mismas que a su vez se organizan en noventa y cuatro (94) programas.

Gráfico 1: Pilares, objetivos estratégicos y líneas de acción del PENX 2025

**Pilar 1: Internacionalización de la empresa y diversificación de mercados.-**

En este Pilar destacan las estrategias de integración regional y acceso preferencial en los mercados internacionales, la defensa de los intereses comerciales, programas para apoyar la internacionalización de la empresa exportadora, la participación en cadenas globales de valor, la gestión de la información económica y comercial de mercados internacionales, y programas para la consolidación de la presencia comercial del Perú en el exterior y actividades de promoción comercial, entre otros.

Pilar 2: Oferta exportable diversificada, competitiva y sostenible.-

En este Pilar resaltan la promoción y marco normativo para el desarrollo de la exportación de servicios, la gestión de la calidad y de estándares internacionales de la oferta exportable, el desarrollo de la oferta exportable de productos de la biodiversidad, la atracción de inversiones y fomento de encadenamientos productivos, y el desarrollo y sistematización de los PERX.

Pilar 3: Facilitación del comercio exterior y eficiencia de la cadena logística internacional.-

En este Pilar sobresalen, el desarrollo de instrumentos financieros para el comercio exterior, el fortalecimiento de servicios logísticos para exportación (mayor eficiencia, seguridad y trazabilidad a la cadena logística



exportadora), programas para la mejora de la gestión aduanera y fronteriza, y la implementación de la VUCE 2.0.

Pilar 4: Generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora.- En este Pilar destacan el fortalecimiento y ampliación de la Red de Oficinas Comerciales de Exportación Regional, el fortalecimiento de las competencias en comercio exterior en el sector público, el fortalecimiento de las capacidades empresariales y promoción de la transferencia tecnológica e innovación para la internacionalización.

- **Planes Regionales de Exportación - PERX**

En el marco de la implementación del Plan Estratégico Nacional Exportador – PENX 2025, entre el año 2016 y 2018 se actualizaron los PERX, a nivel nacional⁸. El proceso de actualización se realizó mediante una metodología participativa a través de la cual se priorizaron cadenas productivo-exportadoras y productos prioritarios por región, acciones para la mejora competitiva de dichas cadenas, indicadores, metas y responsabilidades para la implementación.

Posterior a ello, se viene realizando la implementación de los PERX actualizados y entregados oficialmente a los Gobiernos Regionales, mediante trabajo articulado con los funcionarios de las DIRCETUR o GERCETUR correspondientes. Para ello, la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior (DGPDCE) del Viceministerio de Comercio Exterior realiza el seguimiento a través del Sistema de Monitoreo que permite registrar información vinculada a la ejecución de actividades comprendidas en los PERX. Durante el 2021, en el marco del seguimiento de la implementación de los PERX, se realizaron las siguientes actividades:

Cuadro 2: Actividades de seguimiento de los PERX

Actividad de Asesoramiento	Unidad Orgánica responsable	Ejecución			Resultado de la actividad
		Gobierno Regional priorizado	Fecha de ejecución de actividad	N° de funcionarios del GR que participaron	
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Amazonas	20.01.2021	1	Planificaciones de acciones para el desarrollo del PERX
			11.02.2021	9	Fortalecimiento en el uso del INFOTRADE
			29.04.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas
			22.11.2021 15 y 22.12.2021	3	19 actividades completadas y 7 en ejecución, de un total de 33 actividades
			25.01.2021	1	Involucramiento con el sistema de monitoreo
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo	DGPDCE (DDCOE)	Áncash	11 y 22.11.2021	2	59 formularios registrados de actividades implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			09 y 16.11.2021 15.12.2021	2	27 formularios registrados de actividades implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX			18 y 24.11.2021	2	12 actividades completadas y 8 en ejecución de un total de 27 actividades

⁸ Se han aprobado los PERX de todos los Gobiernos Regionales, a excepción del Callao; asimismo tampoco se ha elaborado PERX para Lima Metropolitana.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS
DE COMPETENCIAS SECTORIALES A
LOS GOBIERNOS REGIONALES Y
LOCALES DEL AÑO 2022**

Actividad de Asesoramiento	Unidad Orgánica responsable	Ejecución			Resultado de la actividad
		Gobierno Regional priorizado	Fecha de ejecución de actividad	N° de funcionarios del GR que participaron	
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Apurímac	21.01.2021	1	Reunión de coordinación con el nuevo Director de Comercio Exterior de Apurímac a fin de presentar el PERX Apurímac y las acciones que se han venido coordinando con la DIRCETUR.
			03.02.2021	1	Reunión de coordinación con la DIRCETUR Apurímac con la finalidad de revisar la propuesta de reglamento del CERX. La DIRCETUR remitirá propuesta de integrantes del CERX para validación
			26.02.2021	1	Reunión con la DIRCETUR Apurímac para identificar las brechas y oportunidades de información especializada, trabajo que se viene realizando en el marco de la implementación de los PERX y reducción de riesgos.
			05.03.2021	1	Reunión de coordinación con la DIRCETUR Apurímac, sobre el alcance de los proyectos de las cadenas productivas de la palta y quinua y la información remitida por los residentes.
			09.03.2021	2	Seguimiento a la propuesta de plan de trabajo para las organizaciones de palta y quinua
			19.03.2021	1	Reunión de coordinación con la DIRCETUR Apurímac, a fin de elaborar la propuesta de agenda para la presentación del Plan de trabajo para las organizaciones de palta, quinua y fibra de camélidos.
			02.08.2021	1	Reunión de coordinación con Demetrio Cardenas de la DIRCETUR Apurímac, sobre la reactivación del CERX y pasos siguientes. Se realizará otra reunión para hacer seguimiento.
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			04.02.2021	2	Desarrollo de la capacitación en el manejo del Sistema de Monitoreo del PERX dirigido a los profesionales de Apurímac.
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Arequipa	26.10.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			10.11.2021	1	Registro de actividades Implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Ayacucho	12.05.2021	1	Revisión a los reportes del sistema de monitorio
			12.05.2021	12	Seguimiento a las acciones implementadas (CERX)
			08.07.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			14.07.2021	1	Involucramiento con el sistema de monitoreo
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo	DGPDCE (DDCOE)	Cajamarca	10 y 16.11.2021	1	22 formularios registrados de actividades implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX			26.11.2021 17.12.2021	1	11 actividades completadas y 7 en ejecución de un total de 26 actividades
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Cusco	07.09.2021	1	Reunión de coordinación con la Sub Gerencia de Gobernanza del GORE Cusco, para tratar el avance de aprobación del PERX Cusco y sobre las modificaciones de las mesas técnicas de la región.
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Huancavelica	15.07.2021	2	Coordinación de actividades para la reactivación del CERX Huancavelica
			16.08.2021	6	Reactivación del CERX Huancavelica
			17.08.2021	2	Reactivación de mesas técnicas del CERX
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			18.08.2021	2	Registro de actividades implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Huánuco	10.03.2021	6	Reactivación y Fortalecimiento del CERX Huánuco
			21.04.2021	2	Identificación de actividades de capacitación en el marco del PERX
			13.07.2021	4	Evaluación con el CERX de avance del PERX
			15.12.2021	4	Evaluación de avance del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Ica	08.06.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas



Actividad de Asesoramiento	Unidad Orgánica responsable	Ejecución			Resultado de la actividad
		Gobierno Regional priorizado	Fecha de ejecución de actividad	N° de funcionarios del GR que participaron	
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			11.11.2021	1	Registro de actividades implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo	DGPDCE (DDCOE)	Junín	28.06.2021	1	Registro de actividades implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX			27.07.2021	2	Agenda de capacitaciones en marco de la implementación del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	La Libertad	26.02.2021	1	Reunión de coordinación con la GERCETUR La Libertad, representante del CERX, para identificar acciones conjuntas a fin de fortalecer el Programa de exportación de palta del corredor Chao, Virú, Laredo y Huanchaco.
			18.03.2021	1	Reunión de coordinación con la GERCETUR La Libertad, para revisar la presentación del plan de trabajo para las organizaciones de palta del corredor Chao, Virú y Laredo.
			16.06.2021	1	Reunión de coordinación con la Sub Gerencia de Comercio Exterior de La Libertad, sobre el registro de acciones ejecutadas en el Sistema de Monitoreo del PERX
			17.06.2021	1	Reunión con la GERCETUR La Libertad para sensibilizar sobre el Exportador Autorizado. Se realizarán capacitaciones a empresas de la región.
			17.06.2021	1	Gestión con la GERCETUR La Libertad sobre el inicio del Programa Gestor Logístico. Se programará una reunión con las organizaciones para la presentación del consultor para el inicio del Programa en mención.
			08.07.2021	3	Participación de la reunión del CERX La Libertad, donde participaron actores del sector público y privado para definir comités de trabajo.
			04.08.2021	1	Reunión de coordinación con Fernando Azabache de la GERCETUR La Libertad sobre los avances de la implementación del Programa Gestor Logístico y propuestas para mejorar su ejecución.
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			04.02.2021	2	Desarrollo de la capacitación en el manejo del Sistema de Monitoreo del PERX.
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			17.09.2021	1	Taller de inducción al personal nuevo del equipo de la GERCETUR La Libertad.
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			14.12.2021	3	Capacitación al equipo de la GERCETUR La Libertad sobre el sistema de monitoreo del PERX.
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Lambayeque	11.01.2021	2	Planificaciones de acciones para el desarrollo del PERX
			17.06.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas
			11.06.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas
			09.07.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			27.10.2021	3	Involucramiento con el sistema de monitoreo
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo	DGPDCE (DDCOE)	Lima	10 y 18.11.2021	2	34 formularios registrados de actividades implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX			16 y 20.12.2021	2	14 actividades completadas y 9 en ejecución de un total de 34 actividades
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Loreto	23.03.2021	01	Planificación y seguimiento de las actividades para el 1er semestre
			05.05.2021	04	Seguimiento de las actividades para el 1er semestre
			11.05.2021	05	Seguimiento de las actividades para el 1er semestre
			08.06.2021	02	Planificación y seguimiento de las actividades para el 2do semestre



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS
DE COMPETENCIAS SECTORIALES A
LOS GOBIERNOS REGIONALES Y
LOCALES DEL AÑO 2022**

Actividad de Asesoramiento	Unidad Orgánica responsable	Ejecución			Resultado de la actividad
		Gobierno Regional priorizado	Fecha de ejecución de actividad	N° de funcionarios del GR que participaron	
			05.08.2021	01	Planificación y seguimiento de las actividades para el 2do semestre
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo	DGPDCE (DDCOE)	Loreto	27.04.2021	01	Registro de actividades Implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Madre de Dios	04.05.2021	05	Planificación y seguimiento de las actividades para el 1er semestre
			13.08.2021	05	Planificación y seguimiento de las actividades para el 2do semestre
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo	DGPDCE (DDCOE)	Madre de Dios	12.08.2021	06	Registro de actividades Implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Moquegua	26.04.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo	DGPDCE (DDCOE)	Moquegua	10.05.2021	1	Registro de actividades Implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Pasco	18.02.2021	3	Definición de plan de trabajo para reactivación del CERX Pasco
			23.02.2021	5	Agenda de trabajo de la mesa técnica de cacao y café
			25.02.2021	5	Agenda de trabajo de la mesa técnica de agroindustria
			12.04.2021	5	Evaluación avance de agenda de trabajo de la mesa técnica de café y cacao
			22.04.2021	5	Evaluación avance de agenda de trabajo de la mesa técnica de agroindustria
			01.06.2021	5	Evaluación avance de agenda de trabajo de la mesa técnica de café y cacao
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			28.06.2021	2	Registro de actividades implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Piura	06.07.2021	2	Seguimiento a las acciones implementadas
			27.07.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas
			06.10.2021	13	Seguimiento a las acciones implementadas (CERX)
			22.10.2021	2	Seguimiento a las acciones implementadas
Reunión de seguimiento de la implementación del PERX	DGPDCE (DDCOE)	Puno	04.01.2021	1	Coordinación sobre la propuesta de Reglamento de reactivación del CERX.
			26.02.2021	2	Identificación de brechas y oportunidades de información especializada, trabajo que se viene realizando en el marco de la implementación de los PERX y reducción de riesgos. Se programaron capacitaciones con el equipo de la DDCOE Y DDML.
			30.03.2021	1	Coordinación sobre el proceso de aprobación de la resolución que aprueba la reactivación del CERX Puno.
Reunión de seguimiento de la implementación del PERX	DGPDCE (DDCOE)	Puno	30.03.2021	4	Presentación de la política y estrategia del sector comercio exterior, los avances realizados para la reactivación del PERX y las acciones en el marco de la implementación del PERX Puno.
			16.11.2021	3	Revisión a la propuesta de reglamento y directorio de actores del CERX Puno.
			25.11.2021	3	Propuesta revisada de reglamento y actores para el CERX Puno. Propuesta de plan de trabajo para el PERX Puno
			22.11.2021	3	Registro de actividades implementadas en el sistema de monitoreo del PERX
Reunión de inducción para el manejo del sistema de monitoreo					
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	San Martín	13.04.2021	5	Planificación y seguimiento de las actividades para el 1er semestre
			21.04.2021	5	Planificación y seguimiento de las actividades para el 1er semestre
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo			11.08.2021	5	Registro de actividades implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo	DGPDCE (DDCOE)	Tacna	10.03.2021	1	Registro de actividades implementadas en el sistema del PERX
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Tacna	15.11.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas



Actividad de Asesoramiento	Unidad Orgánica responsable	Ejecución			Resultado de la actividad
		Gobierno Regional priorizado	Fecha de ejecución de actividad	N° de funcionarios del GR que participaron	
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Tumbes	22.07.2021	1	Seguimiento a las acciones implementadas
Reuniones de seguimiento de la implementación de los PERX	DGPDCE (DDCOE)	Ucayali	26.04.2021	3	Planificación y seguimiento de las actividades para el 1er semestre
			09.06.2021	3	Planificación y seguimiento de las actividades para el 1er semestre
			06.07.2021	3	Planificación y seguimiento de las actividades para el 2do semestre
			13.08.2021	3	Planificación y seguimiento de las actividades para el 2do semestre
Reuniones de inducción para el manejo del sistema de monitoreo	DGPDCE (DDCOE)	Ucayali	04.06.2021	3	Registro de actividades implementadas en el sistema del PERX
			14.10.2021	3	Registro de actividades implementadas en el sistema del PERX
			23.11.2021	3	Registro de actividades implementadas en el sistema del PERX

b. Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR 2025

Mediante Resolución Ministerial N° 309-2019-MINCETUR, publicada el 04.09.2019, se aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025, el cual trae como innovación importante que se trabajará bajo un modelo de desarrollo de destino turístico de naturaleza público-privada, reconocido en el territorio y en el cual se tomen las decisiones que contribuyan con el crecimiento del turismo. Por su carácter flexible, este modelo permitirá implementar las acciones específicas que se estimen pertinentes de acuerdo a las características propias del destino, así como al contexto local y/o regional donde se desarrolle.

Gráfico 2: Pilares y componentes del PENTUR 2025

Plan Estratégico Nacional de Turismo-PENTUR 2025

Pilares

	DIVERSIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MERCADOS	DIVERSIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA	FACILITACIÓN TURÍSTICA	INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR
Desarrollo de estrategias de mercados digitales	Priorización de la inteligencia turística	Desarrollo de destinos competitivos	Desarrollo de la conectividad y de las comunicaciones	Fomento de la cultura turística
	Desarrollo de estrategias diferenciadas por mercados emisores	Desarrollo de productos turísticos especializados	Optimización de la gestión migratoria y del despliegue interno	Fortalecimiento de la gestión para la seguridad turística
	Desarrollo de nuevos mercados	Inversión focalizada y sostenible	Optimización de las relaciones internacionales	Fortalecimiento de la gestión pública
	Priorización de segmentos especializados	Desarrollo del capital humano	Desarrollo de un sistema uniforme y confiable de información turística a nivel nacional	Fortalecimiento de la articulación público-privado en la actividad turística
		Mejora de la calidad de los servicios y productos turísticos	Simplificación administrativa	Consolidación de la gestión de los destinos



Este instrumento tiene por objetivo general, consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro, donde a partir de una oferta diversa, lograda con participación de los actores del sector, el turista viva experiencias únicas para que se contribuya al desarrollo económico y social del país. Para ello cuenta con cuatro pilares estratégicos:

- i) Pilar 1: Diversificación y consolidación de mercados.
- ii) Pilar 2: Diversificación y consolidación de la oferta.
- iii) Pilar 3: Facilitación Turística.
- iv) Pilar 4: Institucionalidad del Sector.

Asimismo, el PENTUR reconoce el nuevo reto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que insta a que los países adopten medidas para la protección del planeta, la lucha contra la pobreza en todas sus formas, el crecimiento económico, la educación, el bienestar, la protección social, la seguridad, la equidad en las oportunidades de generación de empleo, sin dejar de lado la lucha contra el cambio climático y la protección del ambiente.

También se debe mencionar que el PENTUR, cuenta con el Plan Nacional de Calidad Turística – CALTUR como componente transversal creado con el objetivo de contribuir al desarrollo de productos turísticos de calidad a través del fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos, la difusión de las buenas prácticas empresariales de los servicios turísticos y la gestión sostenible de los sitios y destinos turísticos. En ese sentido, el Pilar N° 4 del PENTUR: “Institucionalidad del Sector”, presenta como uno de sus componentes (Componente 4.1) al “Fomento de la Cultura Turística”, respecto del cual se han establecido cuatro (04) líneas de acción:

- Línea de acción 4.1.1: Desarrollo de herramientas para promover la cultura turística en autoridades, prestadores de servicios turísticos y ciudadanos.
- Línea de acción 4.1.2: Fortalecimiento de la conciencia ambiental para la gestión del turismo.
- Línea de acción 4.1.3: Desarrollo, aplicación y monitoreo de estrategias para la prevención de riesgos generados por turismo.
- Línea de acción 4.1.4: Implementación de estrategias para la inclusión de temas turísticos en la Planificación Curricular.

• **Planes Estratégicos Regional de Turismo – PERTUR**

A fin de implementar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2025, se viene desarrollando la elaboración y actualización de los Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR), a nivel nacional, con ese fin, a partir del 2017 se viene brindando asistencias técnicas para la formulación de los PERTUR.

Durante el 2021 se brindó asesoramiento técnico permanente a tres (03) Gobiernos Regionales (Callao, Arequipa y Puno), a fin de que puedan culminar la elaboración de sus PERTUR, como se muestra a continuación:



Cuadro 3: Actividades de asesoramiento técnico para elaboración y actualización del PERTUR

Actividad de Asesoramiento	Unidad Orgánica Responsable	Ejecución			Resultado de la actividad
		Gobierno Regional priorizado	Fecha de ejecución de actividad	N° de funcionarios del GR que participaron	
Elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo - PERTUR	DGET	Callao, Arequipa y Puno	Marzo- Noviembre	70	Culminación de los instrumentos de planificación turística regional, considerando las limitaciones ocasionadas por los efectos de la pandemia de la COVID – 19 y cuentan con opinión técnica favorable de MINCETUR.

Al cierre del año 2021, se cuentan con PERTUR aprobados de todos los Gobiernos Regionales, a excepción del Gobierno Regional de Lima, que se encuentra en proceso de aprobación mediante Ordenanza Regional.

c. Plan Estratégico Nacional de Artesanía - PNDAR

Mediante Resolución Ministerial N° 309-2019-MINCETUR, publicada el 06.09.2019, se aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo – PNDAR 2019-2029. El PNDAR va a permitir al MINCETUR facilitar y crear espacios y condiciones para cohesionar los esfuerzos públicos y privados en un horizonte de 10 años, a efectos de generar políticas e instrumentos de promoción y gestión apropiados, en torno al incremento de la competitividad del sector artesanal. El PNDAR es un plan multisectorial en materia de artesanía que está alineado a las políticas nacionales; así como, a los planes nacionales y sectoriales del MINCETUR como son el PENTUR y el PENX, PESEM, PEI y alineado también al Programa Presupuestal PP0087: “Incremento de la Competitividad del Sector Artesanía”.

El PNDAR 2019-2029 busca hacer competitiva la artesanía peruana en los mercados globalizados, cohesionando los esfuerzos públicos y privados en torno a un propósito común.

El PNDAR 2019-2029, cuenta con una Visión, Misión y 04 Ejes Estratégicos:

Gráfico 3: Mapa 4 Ejes Estratégico y los factores de competitividad del PNDAR 2019 - 2029





Además, cuenta con once (11) Objetivos Estratégicos:

- OE1. Desarrollar productos atractivos para los mercados
- OE2 Desarrollar una articulación rentable de la artesanía con el mercado
- OE3 Fortalecer el posicionamiento del valor de la artesanía peruana
- OE4 Impulsar la productividad, calidad, tecnificación y profesionalización del artesano
- OE5 Promover la actitud empresarial en el artesano.
- OE6 Promover el uso sostenible de las materias primas e insumos
- OE7 Promover el uso de las técnicas tradicionales
- OE8 Promover la actitud de innovación en la cadena de valor de la artesanía
- OE9 Mejorar la articulación multisectorial e intergubernamental
- OE10 Promover el financiamiento para el sector
- OE11 Incrementar la disponibilidad y acceso a la información

El PENDAR es una herramienta de alineamiento del sector y estrategia, que los actores deben implementar para que el Perú cuente con una artesanía competitiva, posicionada en los mercados y que contribuya a elevar la calidad de vida del artesano. Luego de la aprobación del PENDAR 2019-2029, han venido desarrollándose talleres macroregionales en los cuales se socializa el PENDAR. En ese marco, durante el año 2021, la Dirección General de Artesanía ejecutó tres (3) talleres macroregionales de manera virtual:

- **Taller desarrollado para la Macro Región Norte**
Se realizó el 17.08.2021 y contó con la participación de funcionarios de los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Ancash, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín.
- **Taller desarrollado para la Macro Región Centro**
Se realizó el 18.08.2021 y contó con la participación de funcionarios de los Gobiernos Regionales de Lima, Callao, Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Loreto y Ucayali.
- **Taller desarrollado para la Macro Región Sur**
Se realizó el 19.08.2021 y contó con la participación de funcionarios de los Gobiernos Regionales de Tacna, Moquegua, Arequipa, Cusco, Madre de Dios y Puno.
- **Taller desarrollado para la Red de CITEs de Artesanía y Turismo y DIRCETURs**
Se realizó el 20.08.2021 y contó con la participación de funcionarios de los Gobiernos Regionales del ámbito de acción de la Red de CITEs de Piura, Amazonas, Huancavelica, Lambayeque, Ayacucho y Ucayali, así como de los directivos de los CITEs.

- **Planes Estratégicos Regional de Artesanía – PERDAR**

Como mecanismo de implementación del PENDAR, a nivel regional se elaboran los PERDAR, los cuales deben articularse a los lineamientos de política establecidos en el PENDAR. Cabe precisar, que en el año 2021 no se han realizado acciones de asesoramiento para la elaboración de los PERDAR, dado que aún está pendiente la institucionalización de la Guía Metodológica de Planeamiento para los PERDAR.



4.5. Cumplimiento del Cronograma

Si bien, Plan 2021 no contó con un Cronograma General, ya que la anterior estructura⁹ no lo establecía; sin embargo, si estableció una programación específica por las siguientes materias:

a. En materia de transferencia de funciones:

Cuadro 4: Ejecución del cronograma de actividades 2021 para la transferencia de funciones a la MML

ACTIVIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES		RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2021				EJECUCIÓN
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
En materia de comercio	Identificación de los recursos necesarios (personal, bienes, recursos presupuestales o acervo documentario), para ejercer las funciones acreditadas, de corresponder.	Comisión Sectorial de Transferencia					Posterior a la emisión de la R.S.D. N° 013-2021-PCM/SD (Resolución de Acreditación), publicada el 13.05.2021, se realizaron reuniones de coordinación con la MML (de fechas 03.06.2021 y 05.07.2021), para identificar recursos asociados a las funciones por transferir, sin llegarse a un acuerdo al respecto.
	Elaboración y suscripción del Acta de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias e Informe Final.						En la medida que durante el 2021 no se pudo definir los recursos asociados a las funciones por transferir, no se pudo avanzar con esta actividad.
En materia de turismo	Suscripción del Convenio Marco Intergubernamental por la función del literal k) del art. 63 de la Ley N° 27867.	Comisión Sectorial de Transferencia					Mediante Oficio N° 183-2021-MINCETUR/VMT, de fecha 27.04.2021 (reiterado con Oficio N° 073-2021-MINCETUR/SG/OGPPD, de fecha 05.11.2021), se remitió versión final del proyecto de Convenio para suscripción de la MML, sin obtener respuesta
	Identificación de los recursos necesarios (personal, bienes, recursos presupuestales o acervo documentario), para ejercer las funciones acreditadas, de corresponder.						Posterior a la emisión de la R.S.D. N° 012-2021-PCM/SD (Resolución de Acreditación), publicada el 04.05.2021, se desarrolló el proceso de identificación de recursos asociados a las funciones por transferir.
	Elaboración y suscripción del Acta de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias e Informe Final.						Con fecha 26.07.2021 se suscribe con la MML el Acta de Entrega y Recepción de 17 funciones de turismo.
En materia de artesanía	Suscripción del Acta de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias e Informe Final.	Comisión Sectorial de Transferencia					Con Oficio N° 194-2021-MINCETUR/VMT, de fecha 21.05.2021, se remitió para suscripción de la MML proyectos de Acta de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias e Informe Final, previamente consensuados. Sin embargo, posteriormente la MML solicita evaluar la posibilidad de transferir total o parcialmente recursos.

b. En materia de fortalecimiento de capacidades de funcionarios de los Gobiernos Regionales:

Respecto de este punto, el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021 estableció en su Anexo N° 1: "Capacitaciones programadas por el MINCETUR para el año 2021", la programación de una serie de acciones de capacitación y de asistencias

⁹ Estructura establecida en la "Guía de orientación para la formulación de los nuevos Planes Anuales de Transferencia Sectoriales a los Gobiernos Regionales", remitida con Oficio Múltiple N° D000019-2020-PCM/SD



técnicas, cuya ejecución son reportadas como parte del presente Plan, en el Anexo N° 3: "Capacitaciones ejecutadas por el MINCETUR durante el 2021".

5. PLAN PARA EL PRESENTE PERÍODO

5.1. Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales

5.1.1. Transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales

Como se mencionó líneas arriba, el MINCETUR actualmente solo tiene pendiente la transferencia a la MML de las siguientes funciones:

- Cinco (05) funciones de comercio descritas en el artículo 55 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Doce (12) funciones de artesanía descritas en el artículo 64 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Una (01) función de turismo descrita en el artículo 63 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Considerando el estado actual del proceso de transferencia por cada materia, se presenta a continuación el siguiente cronograma de actividades:

Cuadro 5: Cronograma de actividades 2022 para la transferencia de funciones a la MML

ACTIVIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES		RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2022			
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
En materia de comercio	Identificación de los recursos necesarios (personal, bienes, recursos presupuestales o acervo documentario), para ejercer las funciones acreditadas, de corresponder	Comisión Sectorial de Transferencia				
	Elaboración y suscripción del Acta de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias e Informe Final.					
En materia de turismo	Suscripción del Convenio Marco Intergubernamental por la función del literal k) del art. 63 de la Ley N° 27867. (*)	Comisión Sectorial de Transferencia				
	Elaboración del Informe Situacional del Sector (**)					
	Identificación de los recursos necesarios (personal, bienes, recursos presupuestales o acervo documentario), para ejercer la función "k", de corresponder. (***)					
	Elaboración y suscripción del Acta de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias e Informe Final, para la transferencia de la función "k". (****)					
En materia de artesanía	Retomar la validación por parte de la MML, de la identificación de los recursos necesarios (personal, bienes, recursos presupuestales o acervo documentario) para ejercer las funciones acreditadas, realizada en el 2021.	Comisión Sectorial de Transferencia				
	Suscripción del Acta de Entrega y Recepción, Actas Sustentatorias e Informe Final.					

(*) El cumplimiento de esta actividad depende de que la MML suscriba el modelo de Convenio.

(**) El cumplimiento de esta actividad depende de que la MML realice las obligaciones consignadas en el Convenio.

(***) El cumplimiento de esta actividad depende de que la SD-PCM emita la Resolución de Acreditación correspondiente.

(****) El cumplimiento de esta actividad depende de que la SD-PCM emita la Resolución de Acreditación correspondiente.



5.1.2. Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales

Como se precisó en el numeral 4.1 del presente documento, el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM, "Decreto Supremo que establece medidas para continuar las transferencias pendientes de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010" señala en su Anexo denominado "Funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos pendientes de transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales programados hasta el año 2010" que el MINCETUR solo tiene pendiente la transferencia de funciones a la MML. En ese sentido, el MINCETUR no tiene pendiente la transferencia de fondos, programas o proyectos.

5.2. Formulación e implementación de los Modelos de provisión de bienes y servicios

5.2.1. Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base

En el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021 del MINCETUR", aprobado por Resolución Ministerial N° 031-2021-MINCETUR, se estableció la lista de servicios del MINCETUR. No obstante, posteriormente, a fin de facilitar la elaboración del modelo de provisión, la Secretaría de Descentralización aprobó con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2021-PCM/SD, la "Guía Metodológica para el diseño de modelos base de provisión de bienes y servicios" (publicada el 26.05.2021), y en base al Anexo N° 4 "Cumplimiento de condiciones para ser un servicio prestacional" de la citada Guía, se llevó a cabo un proceso de reevaluación de los servicios de turismo; producto de lo cual se estimó conveniente actualizar la lista de servicios de turismo, debido a que dos de ellos no cumplían con las condiciones mínimas establecidas en dicho Anexo¹⁰.

En ese sentido, se actualiza de servicios de turismo, la cual está integrada ahora por los siguientes servicios:

- Servicio para el desarrollo de estrategias que fomenten el desarrollo de una cultura turística.
- Servicio de capacitación y asistencia técnica orientada al desarrollo y gestión de los destinos turísticos.

A continuación, se presenta el Cumplimiento de condiciones para ser un servicio prestacional, sobre la base de las consideraciones establecidas en el Anexo 4, de la Guía Metodológica respecto de los dos servicios de turismo, evidenciándose su

¹⁰ Mediante Memorandum N° 990-2021-MINCETUR/VMT, de fecha 15.09.2021, el Viceministerio de Turismo remite el llenado del Anexo 4, respecto de los 4 servicios de turismo, identificándose que dos de ellos ("Servicio de capacitación y asistencia técnica para la aplicación de buenas prácticas en los prestadores de servicios turísticos" y "Difusión de información orientada a promover la inversión pública y privada en el sector turismo") no cumplían con las condiciones mínimas establecidas en dicho anexo.



cumplimiento con los requisitos mínimos para ser un servicio prestacional respecto del cual es factible elaborar un modelo de provisión.

Cuadro 6: Cumplimiento de condiciones para ser un servicio prestacional – Servicios de Turismo

N°	Servicios que requieren desarrollo de modelo de provisión	Breve caracterización del servicio	Condición 01: ¿Es servicio prestacional?		Condición 02: ¿Se enmarca en una competencia compartida?	Entidad del Sector que tiene la responsabilidad principal
			¿Se deriva de una función prestacional?	¿Qué prestación se da a la ciudadanía?		
1	Servicio para el desarrollo de estrategias que fomenten el desarrollo de una cultura turística.	Desarrollo de talleres, asistencias técnicas y/o charlas dirigidas a funcionarios, servidores y prestadores de servicios turísticos en materia de Cultura Turística con el objetivo de promover la cultura Turística a nivel nacional.	Sí La DFCT del MINCETUR promueve la implementación y mantenimiento de la Cultura Turística a nivel nacional, a través de charlas dirigidas a funcionarios, servidores y prestadores de servicios turísticos (agentes operativos y administrativos de establecimientos de hospedaje, agencias de viaje, restaurantes y guías oficiales de turismo). Ley 29408, Ley General del Turismo (Artículo N° 40: Cultura Turística)	Se informa, sensibiliza a la población objetivo; a través del desarrollo de los talleres, asistencias técnicas y/o charlas en materia de Cultura, a fin de promover los valores de la Cultura Turística y la importancia de la actividad turística para el desarrollo sostenible del país.	Sí Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Inciso "j" del artículo 63: <i>Disponer facilidades y medidas de seguridad a los turistas, así como ejecutar campañas regionales de protección al turista y difusión de conciencia turística, en coordinación con otros organismos públicos y privados."</i>	MINCETUR (Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo)
2	Servicio de capacitación y asistencia técnica orientada al desarrollo y gestión de los destinos turísticos.	Diseño de experiencias turísticas y productos especializados: Está orientado a la identificación, análisis, evaluación y conceptualización del producto turístico, para el diseño e implementación de experiencias turísticas vinculadas a segmentos especializados priorizados a nivel nacional. Se brinda a través de sesiones de capacitación, asistencias técnicas dirigidas a los gobiernos regionales, gobiernos locales y/o gestores de sitios turísticos. Para el desarrollo de productos y/o experiencias turísticas se hace necesario la intervención de distintos sectores, como cultura, vivienda y SERNANP, entre otros. Conforme al PP 0127 se ha priorizado los siguientes segmentos 1) Naturaleza: Ruta de aves y observación de fauna marina. 2) Aventura: Trekking. 3) Turismo de Reuniones: Rice.	Sí Función prestacional establecida en el Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR 2025 (Componente 2.1: Desarrollo de destinos competitivos) y en la Guía para el Diseño de Experiencias Turísticas (aprobado por R.M. N° 182-2021-MINCETUR)	Capacitaciones y Asistencias Técnica a los funcionarios de Gobiernos regionales, locales y gestores de sitios turísticos.	Sí Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Incisos "d" y "r" del artículo 63: <i>"d) Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales."</i> <i>"r) Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo regional."</i>	MINCETUR (Dirección de Productos de Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo)

Por otro lado, respecto de la lista de servicios de artesanía, producto de una reestructuración del Programa Presupuestal 0087 "Incremento de la competitividad del sector artesanía", ha sido necesario actualizar la mencionada lista, la cual está integrada por los siguientes servicios:¹¹

¹¹ Mediante Memorandum N° 207-2022-MINCETUR/VMT, de fecha 14.02.2022, el Viceministerio de Turismo remite el llenado del Anexo 4, respecto de los servicios que conforman la nueva lista de servicios de artesanía.



- Servicio de fortalecimiento de capacidades en el sector artesanal.
- Servicios de promoción y gestión comercial.

A continuación, se presenta el Cumplimiento de condiciones para ser un servicio prestacional, sobre la base de las consideraciones establecidas en el Anexo 4, de la Guía Metodológica respecto de los dos servicios de artesanía, evidenciándose su cumplimiento con los requisitos mínimos para ser un servicio prestacional respecto del cual es factible elaborar un modelo de provisión.

Cuadro 7: Cumplimiento de condiciones para ser un servicio prestacional – Servicios de Artesanía

N°	Servicios que requieren desarrollo de modelo de provisión	Breve caracterización del servicio	Condición 01: ¿Es servicio prestacional?		Condición 02: ¿Se enmarca en una competencia compartida?	Entidad del Sector que tiene la responsabilidad principal
			¿Se deriva de una función prestacional?	¿Qué prestación se da a la ciudadanía?		
1	Servicio de fortalecimiento de capacidades en el sector artesanal.	Desarrollo de competencias en materia de producción y comercialización de artesanía a fin de contribuir al incremento de la competitividad al artesano y su articulación comercial.	<p>Sí</p> <p>La Dirección General de Artesanía promueve la capacitación permanente del artesano de acuerdo a lo que establece la Ley N° 29073, "Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal" en su artículo 35 (Acciones para la capacitación del artesano)</p>	Se da a través de la provisión de servicios de capacitaciones, asistencias técnicas y/o charlas informativas en materia de Artesanía. El objetivo es promover y fortalecer las competencias de producción y de gestión comercial del artesano, a fin de incrementar su competitividad.	<p>Sí</p> <p>Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Incisos "d" y "i" el artículo 64: <i>"d) Promover el desarrollo de productos artesanales orientados a la exportación y al mercado turístico"</i> <i>"i) Promover la calidad, la productividad, el valor agregado, la imagen y la diferenciación de los productos artesanales de la región."</i></p>	MINCETUR (Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo)
2	Servicios de promoción y gestión comercial.	Promover el desarrollo de la actividad artesanal a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	<p>Sí</p> <p>La Dirección General de Artesanía promueve el desarrollo de la actividad artesanal a través de la facilitación de su articulación comercial en el mercado nacional y turístico, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Ley N° 29073, "Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal" en su artículo 14 (Lineamientos estratégicos de promoción)</p>	Se da a través de la provisión de ruedas de negocios, ferias, exposiciones de venta, eventos empresariales de manera presencial y/o virtual. El objetivo es promover y fortalecer la articulación y conexión comercial de la oferta artesanal con la demanda.	<p>Sí</p> <p>Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Incisos "f" y "g" del artículo 63: <i>"f) Fomentar y autorizar ferias y exposiciones regionales, así como declarar eventos de interés artesanal orientados a promover el desarrollo de la artesanía de la región"</i> <i>"g) Fomentar y promover la organización y formalización de los productores artesanales y fortalecimiento gremial en la región."</i></p>	MINCETUR (Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo)

Producto de las actualizaciones realizadas a los servicios de turismo y de artesanía, la lista de servicios del MINCETUR se ha actualizado, conforme a la siguiente relación:



Cuadro 8: Lista de servicios del MINCETUR

Materia	Servicios del MINCETUR	Entidad del sector que tiene la responsabilidad principal	Nivel de gobierno que comparte responsabilidad		Programa Presupuestal asociado
			Gob. Reg.	Gob. Loc.	
Comercio	1. Servicio de provisión de información especializada a pequeñas y medianas empresas exportadoras, gremios y asociaciones empresariales vinculadas a productos no tradicionales.	MINCETUR	X	-	Programa Presupuestal 0065 "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú"
	a. Información especializada acerca de las características y requerimientos de los mercados de destino, y características de la demanda internacional.				
	b. Información especializada acerca de las características de la oferta exportable local.				
Turismo	1. Servicio para el desarrollo de estrategias que fomenten el desarrollo de una cultura turística.	MINCETUR	X	X	Programa Presupuestal 0127 "Mejora de la competitividad de los destinos turísticos del Perú"
	2. Servicio de capacitación y asistencia técnica orientada al desarrollo y gestión de los destinos turísticos.		X	X	
Artesanía	1. Servicio de fortalecimiento de capacidades en el sector artesanal.	MINCETUR	X	X	Programa Presupuestal 0087 "Incremento de la competitividad del sector artesanía".
	2. Servicios de promoción y gestión comercial.		X	X	

5.2.2. Formulación de Modelos base

Para el presente año se culminará el desarrollo del modelo de base del servicio priorizado el 2021, en materia de turismo "Servicio para el desarrollo de estrategias que fomenten el desarrollo de una cultura turística". En tal sentido, se presenta a continuación el cronograma de trabajo:

Cuadro 9: Cronograma de elaboración del Modelo base del servicio priorizado de turismo

ELABORACIÓN DEL MODELO BASE "Servicio para el desarrollo de estrategias que fomenten el desarrollo de una cultura turística"		CRONOGRAMA 2022									
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ETAPA I Caracterización del bien o servicio	1. Definición del objetivo del bien o servicio										
	2. Identificación del proceso y de los actores de la operación actual										
	3. Identificación de los problemas en la operación actual de la provisión del bien o servicio										
ETAPA II Propuesta de mejora de la provisión de servicios	1. Identificación de las acciones y de los actores de la propuesta mejorada de provisión del bien o servicio										
	2. Asignación de roles y ajustes en el nivel regional y local conforme a las restricciones										
	3. Asignación de roles y ajustes en el nivel nacional conforme a las restricciones										
Validación del documento Modelo Base	1. Remisión de la versión final del modelo base para opinión de la Secretaría de Descentralización de la PCM										
	2. Aprobación del modelo base mediante Resolución Ministerial										



Para el año 2022 se han priorizado la elaboración del modelo de 2 servicios:

- Uno de artesanía: Servicio de fortalecimiento de capacidades en el sector artesanal.
- Uno de comercio exterior: Servicio de provisión de información especializada a pequeñas y medianas empresas exportadoras, gremios y asociaciones empresariales vinculadas a productos no tradicionales.
 - a. Información especializada acerca de las características y requerimientos de los mercados de destino, y características de la demanda internacional.
 - b. Información especializada acerca de las características de la oferta exportable local.

Cuadro 10: Cronograma de elaboración del Modelo base del servicio priorizado de artesanía

ELABORACIÓN DEL MODELO BASE <i>"Servicio de fortalecimiento de capacidades en el sector artesanal"</i>		CRONOGRAMA 2022									
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ETAPA I Caracterización del bien o servicio	1. Definición del objetivo del bien o servicio										
	2. Identificación del proceso y de los actores de la operación actual										
	3. Identificación de los problemas en la operación actual de la provisión del bien o servicio										
ETAPA II Propuesta de mejora de la provisión de servicios	1. Identificación de las acciones y de los actores de la propuesta mejorada de provisión del bien o servicio										
	2. Asignación de roles y ajustes en el nivel regional y local conforme a las restricciones										
	3. Asignación de roles y ajustes en el nivel nacional conforme a las restricciones										
Validación del documento Modelo Base	1. Remisión de la versión final del modelo base para opinión de la Secretaría de Descentralización de la PCM										
	2. Aprobación del modelo base mediante Resolución Ministerial										

Cuadro 11: Cronograma de elaboración del Modelo base del servicio priorizado de comercio exterior

ELABORACIÓN DEL MODELO BASE <i>"Servicio de provisión de información especializada a pequeñas y medianas empresas exportadoras, gremios y asociaciones empresariales vinculadas a productos no tradicionales"</i>		CRONOGRAMA 2022									
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ETAPA I Caracterización del bien o servicio	1. Definición del objetivo del bien o servicio										
	2. Identificación del proceso y de los actores de la operación actual										
	3. Identificación de los problemas en la operación actual de la provisión del bien o servicio										
ETAPA II Propuesta de mejora de la provisión de servicios	1. Identificación de las acciones y de los actores de la propuesta mejorada de provisión del bien o servicio										
	2. Asignación de roles y ajustes en el nivel regional y local conforme a las restricciones										
	3. Asignación de roles y ajustes en el nivel nacional conforme a las restricciones										
Validación del documento Modelo Base	1. Remisión de la versión final del modelo base para opinión de la Secretaría de Descentralización de la PCM										
	2. Aprobación del modelo base mediante Resolución Ministerial										



5.2.3. Implementación de modelos de provisión de bienes y servicios (Modelo ajustado)

Como se mencionó en el numeral anterior, aún se encuentra en elaboración el modelo base del servicio priorizado para el año 2021 ("Servicio para el desarrollo de estrategias que fomenten el desarrollo de una cultura turística"). En atención a ello, y habiéndose retomado las coordinaciones con el equipo técnico de la Secretaría de Descentralización de la PCM, el modelo ajustado del precitado servicio se comenzará a elaborar posterior a la aprobación de su modelo base, el cual según el cronograma consignado en el numeral anterior se espera que se apruebe en setiembre de este año.

5.3. Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones

5.3.1. Fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial

a. Creación de una Mesa de Trabajo

Como parte de este ítem, para el 2022 se tiene proyectado la creación de un espacio de coordinación intergubernamental entre el MINCETUR y las DIRCETUR de los Gobiernos Regionales, para articular específicamente la gestión descentralizada en las materias de comercio exterior, turismo y artesanía.

En esa línea se formalizará la creación de una Mesa de Trabajo integrada por:

- Un representante de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior.
- Un representante de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo
- Un representante de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo.
- Un representante de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo.
- Un representante de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.
- Un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (o la que haga sus veces) de cada Gobierno Regional.

La creación de esta Mesa de Trabajo permitirá realizar una coordinación y seguimiento efectivo de las acciones que como parte de este Plan se han establecido en conjunto los Gobiernos Regionales.

b. Otros mecanismos de coordinación intergubernamental

Adicional a la creación de la Mesa de Trabajo, el MINCETUR mediante sus órganos de línea seguirá participando de espacios de coordinación intergubernamental, entre ellos:



- Se continuará participando en los GORE ejecutivos según la demanda de los diferentes niveles de gobierno y según programación por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Se tiene previsto reforzar la articulación y coordinación con la Autoridad Regional de Medio Ambiente (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa y con la Autoridad Ambiental Regional (ARA) del Gobierno Regional de San Martín, considerando que las citadas instituciones ejecutan las funciones de fiscalización y sanción ambiental (Instrucción y sanción) en sus respectivos ámbitos. Al mismo tiempo las referidas funciones de turismo en materia ambiental son realizadas de manera coordinada con la GERCETUR y/o DIRCETUR.
- En materia de artesanía, se destinará personal exclusivamente para las coordinaciones intergubernamentales que permitirán el fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial conducentes al seguimiento y fortalecimiento de la implementación de las funciones transferidas en materia de artesanía. Esta acción se ha implementado desde noviembre del año 2021 y para el año 2022 se ha priorizado trabajar en reactivar y fortalecer los Consejos Regionales de Fomento Artesanal – COREFAR de las regiones de: Cajamarca, Piura, Lambayeque, Tumbes y San Martín en un primer grupo y las regiones de Ancash, Huancavelica, Huánuco, San Martín, Pasco y Puno en un segundo Grupo.

5.3.2. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones transferidas con enfoque territorial

Para el año 2022, el MINCETUR continuará brindando las capacitaciones a los funcionarios de los Gobiernos Regionales, en materias de comercio exterior, turismo, artesanía. En el Anexo N° 2 del presente Plan se presenta a detalle la programación de las capacitaciones y asistencias técnicas que se brindarán a lo largo del año 2022.

Cuadro 12: Resumen de Capacitaciones programadas por el MINCETUR para el año 2022

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS		
Materia	Programación 2022	
	N° DE CAPACITACIONES	N° DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS
1. Comercio Exterior	11	165
2. Turismo	106	986
3. Artesanía	3	150
4. Proyectos de Inversión	1	200
Total	121	1501



5.3.3. Fortalecimiento de las mancomunidades regionales y locales para la prestación de servicios públicos, la articulación de políticas y la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos con enfoque territorial

Para el presente año se han priorizado las siguientes acciones de coordinación para fortalecer mancomunidades regionales y municipales:

- Fortalecimiento de la Mancomunidad Regional Los Andes (conformada por los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín)
Resultado esperado: Una (01) Hoja de Ruta para el desarrollo turístico de las regiones bajo el ámbito de la Mancomunidad.
Órgano a cargo: DGET (DPDT)
- Fortalecimiento de la Mancomunidad de Municipalidades de Lima Norte, liderada por la Municipalidad de Puente Piedra.
Resultado esperado: Trabajar acciones actividades en pro del desarrollo de las artesanías.
Órgano a cargo: DGA
- Coordinación con la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú
Resultado esperado: Firma de convenio con para el desarrollo de la actividad artesanal y su reactivación económica.
Órgano a cargo: DGA

5.3.4. Acciones, instrumentos y mecanismos para implementar las políticas sectoriales o multisectoriales y agendas sectoriales considerando las necesidades y particularidades de los territorios

Conforme se expuso en páginas anteriores, las políticas sectoriales, hoy plasmadas principalmente en el PENTUR, PENX y PNDAR se implementan mediante la elaboración de los PERTUR, PERX y PERDAR, planes regionales que son elaborados bajo los lineamientos establecidos en los planes nacionales, pero adecuándose a las particularidades del territorio del Gobierno Regional para los cuales son elaborados. Las actividades realizadas en el 2021 para asistir en la elaboración o seguimiento de su implementación se detallan en el numeral 4.4 del presente Plan, mientras que su programación esta consignada en el numeral 5.4.3.

Por otro lado, en cuanto a las agendas sectoriales, para el 2022 se han programado las siguientes acciones:



Cuadro 13: Acciones a desarrollarse en el marco de las agendas territoriales

Actividad a desarrollar	Unidad Orgánica que lidera la actividad	Programación			
		Zona Territorial priorizada	Período de ejecución de actividad	Niveles de gobierno con los cuales se desarrollará la acción	Resultados esperados
Fortalecimiento de productos turísticos - segmentos especializados: Rutas temáticas del Pisco.	DPDT (DGET)	Ica, Tacna, Moquegua y Arequipa	ABR - DIC	GR y GL	Fortalecer las capacidades locales sobre el desarrollo de productos especializados: Rutas Temáticas del Pisco.
Fortalecimiento de productos turísticos - segmento especializado: Ruta Temática del Café.	DPDT (DGET)	Cajamarca	ABR - DIC	GR y GL (Dirigido a Prestadores de Servicios Turísticos)	Fortalecer las capacidades locales sobre el desarrollo de producto especializado: Ruta Temática del Café.
Fortalecimiento de productos turísticos - segmentos especializados: Trekking, Fauna Marina y Rutas de Aves.	DPDT (DGET)	Áncash, Cusco Amazonas y San Martín	MAY - DIC	GR y GL	Diseño de Experiencias Turísticas en Tekking (Laguna 69 y Choquequirao). Diseño de Experiencias Turísticas en Fauna Marina (Amazonas y San Martín). Diseño de Experiencias turísticas en Rutas de Aves (Amazonas y San Martín). Beneficiarios: GR, GL y sector privado.
Fortalecimiento de Buró de Convenciones.	DPDT (DGET)	Lima, Loreto y Arequipa	MAY - DIC	GN y GR (Dirigido a Prestadores de Servicios Turísticos)	Fortalecer tres (3) Buró de Convenciones.
Fortalecimiento de productos turísticos asociados al Turismo Termal.	DPDT (DGET)	Cajamarca, Arequipa, Tacna y Lima	MAY - DIC	GR	Fortalecimiento de cuatro (4) productos turísticos asociados al turismo termal.
Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Municipalidad distrital de Ollantaytambo.	DPDT (DGET)	Cusco	MAR - NOV	GL	Fortalecimiento y sensibilización sobre el desarrollo de Pueblos con Encanto al Gobierno Local e involucrados en turismo del distrito de Ollantaytambo.
Intervención de Pueblos con Encanto Maras.	DPDT (DGET)	Cusco	ABR - NOV	GL	Fortalecimiento sobre el desarrollo de Pueblos con Encanto al Gobierno Local e involucrados en turismo del distrito de Ollantaytambo.
Intervención de Pueblos con Encanto Pisac.	DPDT (DGET)	Cusco	ABR - NOV	GL	Fortalecimiento sobre el desarrollo de Pueblos con Encanto al Gobierno Local e involucrados en turismo del distrito de Ollantaytambo.
Intervención de Pueblos con Encanto Yanque.	DPDT (DGET)	Arequipa	ABR - NOV	GL	Fortalecimiento sobre el desarrollo de Pueblos con Encanto al Gobierno Local e involucrados en turismo del distrito de Ollantaytambo.
Asistencias técnicas sobre la estrategia del Turismo Comunitario.	DPDT (DGET)	Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Lambayeque, Loreto, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali	MAY - DIC	GR	Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales sobre el desarrollo de Turismo Comunitario.
Impulsar la reactivación de Consejos Regionales de Fomento Artesanal – COREFAR de: Cajamarca, Piura, Lambayeque, San Martín y Tumbes	DGA	Cajamarca, Piura, Lambayeque, San Martín y Tumbes	MAR, ABR	GR	COREFAR reactivados y sesionando

5.4. Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial

5.4.1. Evaluación de funciones transferidas orientadas a servicios

Culminada la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales, el MINCETUR asumió la labor de apoyar a los en el buen desempeño de dichas funciones, para lo cual continuamente se brinda capacitaciones y asistencias técnicas a los funcionarios de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR). En ese marco, se han identificado limitaciones de los Gobiernos Regionales para el ejercicio adecuado de las funciones transferidas.

- Alta rotación del personal que labora en las DIRCETUR (o el órgano que haga sus veces) de los Gobiernos Regionales.
- Limitados presupuesto destinado de parte de los Gobiernos Regionales, lo que se traduce en escasez de recursos humanos para el ejercicio de las funciones transferidas.

Por otro lado, a fin de contar con un seguimiento más detallado del ejercicio actual de cada función transferida, se ha proyectado gestionar a lo largo del 2022, la suscripción de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales, mediante los cuales también se establecerán indicadores de gestión que permitirá medir nivel de ejecución de las funciones transferidas.

En esa línea, el modelo de Convenio de Gestión que se elabore será difundido en la Mesa de Trabajo que se ha propuesto crear en el numeral 5.3.1, a fin de poder recibir la validación de las DIRCETUR, previo a la suscripción con los Gobiernos Regionales.

5.4.2. Problemática en duplicidad o superposición de funciones y/o prestación de servicios

Sobre este punto en particular se informa que a la fecha no se han identificado duplicidad o superposición de funciones; sin perjuicio de ello, en las acciones de coordinación que se desarrollen durante el 2022 con los Gobiernos Regionales, se consultará al respecto a fin de optimizar la articulación con dichos Gobiernos.

5.4.3. Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual

Las acciones a desarrollar por el MINCETUR, en el marco de su rectoría, estarán centradas en la difusión de las políticas sectoriales establecidas en el PENX, PENTUR y PENDAR a fin de que sirvan de base para la elaboración e implementación de los planes regionales (PERX, PERTUR y PERDAR), con el fin de lograr uniformidad en la implementación de las políticas sectoriales.



Cuadro 14: Acciones programadas en el 2022 para el fortalecimiento de la rectoría del MINCETUR

Actividad de Asesoramiento	Órgano Responsable	Programación 2022		
		Gobierno Regional priorizado	Fecha de ejecución de actividad	N° de funcionarios del GR que participaron del asesoramiento
Reuniones de seguimiento a la implementación de los PERX	DGPDCE	24 GR (Todos excepto el GR de Callao)	MAR-DIC	24
Asistencia técnica en el seguimiento de la implementación del PERTUR	DGET	25 GR	MAR-NOV	100
Socialización de Guía Metodológica de planeamiento de PERDAR (*)	DGA	Lima	SET	3
		Amazonas	OCT	3
		La Libertad	NOV	3

(*) La citada Guía se encuentra en elaboración, pero se estima que se aprueba en el I Semestre del 2022.

5.5. Cronograma del Plan Anual de Transferencia Sectorial

Las acciones a desarrollar por el MINCETUR durante el año 2022 para la implementación de los objetivos específicos en materia de descentralización, se encuentran detallados en el Anexo 1 del presente Plan.

6. Retos, oportunidades y temas pendientes

En cuanto a la agenda pendiente en materia de descentralización, se destacan los siguientes:

- Suscripción del nuevo modelo de Convenio de Gestión con los Gobiernos Regionales, para el ejercicio de las funciones transferidas.

Si bien se cuenta con un modelo de Convenio aprobado mediante Acta de fecha 15.10.2019, de la Comisión Sectorial de Transferencia del MINCETUR, que no se pudo socializar debido a las medidas de distanciamiento obligatorio decretadas ante la pandemia del Covid-19; es necesario iniciar un proceso de actualización.

- Es importante que la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, como rector del proceso de descentralización evalúe la necesidad de formular un nuevo marco normativo que fortalezca y regule integralmente la gestión descentralizada.

7. Anexos

Anexo N° 1: Cronograma del Plan Anual de Transferencia Sectorial para el año 2022

Anexo N° 2: Capacitaciones y asistencias técnicas programadas por el MINCETUR para el año 2022.

Anexo N° 3: Capacitaciones y asistencias técnicas ejecutadas por el MINCETUR durante el 2021



Anexo 1: Cronograma del Plan Anual de Transferencia Sectorial para el año 2022

TEMA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN 2022												RESPONSABLE			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
Transferencia administrativa de funciones	Gestionar el proceso de transferencia de las funciones de comercio (establecidas en el art. 55 de la Ley N° 27867) a la MML.																Comisión Sectorial de Transferencia
	Gestionar el proceso de transferencia de las funciones de artesanía (establecidas en el art. 64 de la Ley N° 27867) a la MML.																Comisión Sectorial de Transferencia
	Gestionar el proceso de transferencia de la función de turismo establecida en el literal "k" del art. 63 de la Ley N° 27867, a la MML.																Comisión Sectorial de Transferencia
Formulación e implementación de los Modelos de provisión de bienes y servicios	Elaborar el modelo base del servicio priorizado de artesanía																DGA
	Elaborar el modelo base del servicio priorizado de comercio exterior																DGPDCE
	Elaborar el modelo base del servicio priorizado de turismo																DGPDT
Temas transversales en el marco una gestión descentralizada con enfoque territorial	Gestionar la creación de una Mesa de Trabajo de coordinación entre órganos del MINCETUR y las DIRCETUR, o el órgano que haga sus veces en el Gobierno Regional																OGPPD
	Brindar capacitaciones y asistencias técnicas a los funcionarios de las DIRCETUR, en materia de comercio exterior, turismo y artesanía																DGPDCE, DGFCE DGPDT, DGA, DGET
	Desarrollar acciones en el marco de las agendas sectoriales territoriales																DGET y DGA
Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial	Asesorar a las DIRCETUR (o el órgano que haga sus veces en el GR) en el seguimiento a la implementación de los PERX																DGPDCE
	Asesorar a las DIRCETUR (o el órgano que haga sus veces en el GR) en el seguimiento a la implementación de los PERTUR																DGET
	Socializar a la DIRCETUR (o el órgano que haga sus veces en el GR) la Guía Metodológica de planeamiento de PERDAR																DGA

Nota: La programación de las actividades de cada ítem de este cronograma está detallada en los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del presente Plan.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022

ANEXO N° 2: CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PROGRAMADAS POR EL MINCETUR PARA EL AÑO 2022

TEMÁTICA	RESPONSABLE	FUNCIÓN TRANSF. VINCULADA	FECHA DEL EVENTO		N° DE CAPACITACIONES	MÉTODO USADO PARA IDENTIFICAR LA DEMANDA	PRESUPUESTO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	PÚBLICO OBJETIVO	PARTICIPANTES
			I SEMESTRE	II SEMESTRE						
			COMERCIO EXTERIOR							
- Programa de Adiestramiento para la Generación de Capacidades y Competencias en Comercio Exterior (Jornada de Comercio Exterior)	DDCOE (DGPDCE)	55 b		ABR-DIC (Nacional-Virtual)	1	Entrevista / Focus Group	-	Reporte de resultados	Funcionarios de los Gobiernos Regionales y de la MML	72
- ZEE como herramientas para la atracción de inversiones y el incremento de las exportaciones	DZEE (DGFCCE)	55 b	MAR (Virtual: Piura, Cajamarca, Tumbes, Arequipa, Moquegua, Puno y Tacna)	-	7	Entrevista / Focus Group	-	Reporte de resultados	Representantes de las DIRCETUR y Gobiernos Regionales	21
- Herramientas de inteligencia comercial.	DDMI (DGPDCE)	55 b	JUN (Nacional-Virtual)	-	1	Entrevista / Focus Group	-	Reporte de resultados	Funcionarios de Gobiernos Regionales	24
- Capacitación en materia de requisitos técnicos al comercio exterior.	DRTCE (DGPDCE)	55 b	-	JUL (Nacional-Virtual)	1	Entrevista / Focus Group	-	Reporte de resultados	Funcionarios de Gobiernos Regionales	24
- Aprovechamiento de los acuerdos comerciales	DDCOE (DGPDCE)	55 b	-	SET (Nacional-Virtual)	1	Entrevista / Focus Group	-	Reporte de resultados	Funcionarios de Gobiernos Regionales	24
TOTAL DE PROGRAMACIÓN 2022: CAPACITACIONES 11 / BENEFICIARIOS 165										



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE
COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES
DEL AÑO 2022**

TURISMO										
TEMÁTICA	RESPON- SABLE	FUNCIÓN TRANSF. VINGULADA	FECHA DEL EVENTO		N° DE CAPACI- TACIONES	MÉTODO USADO PARA IDENTIFICAR LA DEMANDA	PRESU- PUESTO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	PÚBLICO OBJETIVO	PARTICI- PANTES
			I SEMESTRE	II SEMESTRE						
- Asistencia técnica para la aplicación de los procedimientos de atención y supervisión a prestadores de servicios turísticos en su región.	DNCT (DGPDT)	63 63	-	-JUL (Virtual: Puno) -AGO-NOV: (Virtual: Lima Region, Madre de Dios, Tacna, Tumbes, Cajamarca)	7	Identificación de necesidades de asistencia técnica en consulta con participantes durante la ejecución del plan de transferencias 2021.	-	Reporte de las DIRCETUR y GERCETUR de las acciones de inspección en procedimientos atendidos.	Funcionarios de las DIRCETUR y GERCETUR	35
- Asistencia técnica para el adecuado desarrollo de la actividad de fiscalización a prestadores de servicios turísticos y desarrollo de operativos conjuntos.	DNCT (DGPDT)	63 e 63 m 63 p	- MAY (Virtual: Ica) - JUN (Virtual: Ancash)	SET (Virtual: Pasco)	3	Identificación de necesidades de asistencia técnica en consulta con participantes durante la ejecución del plan de transferencias 2021.	-	Reporte de las DIRCETUR y GERCETUR de las acciones de inspección en procedimientos atendidos.	Funcionarios de las DIRCETUR y GERCETUR	15
- Asistencia técnica para la adecuada aplicación del procedimiento sancionador a los prestadores turísticos que incumplen sus reglamentos respectivos.	DNCT (DGPDT)	63 m 63 p	- ABR (Virtual: Cusco) - JUN (Virtual: Arequipa)	- AGO (Virtual: San Martín) - NOV (Virtual: La Libertad)	4	Identificación de necesidades de asistencia técnica en consulta con participantes durante la ejecución del plan de transferencias 2021.	-	Reporte de las DIRCETUR y GERCETUR de las acciones de inspección en procedimientos atendidos.	Funcionarios de las DIRCETUR y GERCETUR	20
- Asistencia Técnica en Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística.	DAAT	63 k 63 m	MAR: Virtual	-	1	La asistencia técnica está dirigida a los 25 GORES, considerando que cada GORE es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), de conformidad con la Ley N° 27867, ejercen funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental respecto de los sectores de minería, agricultura, salud, pesquería y turismo.	-	Cuestionario en línea al finalizar la asistencia técnica, como elemento de retroalimentación.	Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, relacionados con la Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística del GORE Callao	4



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022

TURISMO										
TEMÁTICA	RESPONSABLE	FUNCIÓN TRANSF. VINCULADA	FECHA DEL EVENTO		N° DE CAPACITACIONES	MÉTODO USADO PARA IDENTIFICAR LA DEMANDA	PRESUPUESTO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	PÚBLICO OBJETIVO	PARTICIPANTES
			I SEMESTRE	II SEMESTRE						
- Asistencia Técnica en Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística	DAAT	63 k 63 m	ABR: Virtual	-	1		-	Cuestionario en línea al finalizar la asistencia técnica, como elemento de retroalimentación.	Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, relacionados con la Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística de la DIRCETUR de Lima provincias.	4
- Asistencia Técnica en Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística.	DAAT	63 k 63 m	ABR: Virtual	-	1	La asistencia técnica está dirigida a los 25 GORES, considerando que cada GORE es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ejercen funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental respecto de los sectores de minería, agricultura, salud, pesquería y turismo.	-	Cuestionario en línea al finalizar la asistencia técnica, como elemento de retroalimentación.	Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, relacionados con la Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística de la DIRCETUR Junín.	4
- Asistencia Técnica en Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística.	DAAT	63 k 63 m	ABR: Virtual	-	1		-	Cuestionario en línea al finalizar la asistencia técnica, como elemento de retroalimentación.	Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, relacionados con la Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística de la DIRCETUR Cusco.	4
- Asistencia Técnica en Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística.	DAAT	63 k 63 m	JUN: Virtual	-	1		-	Cuestionario en línea al finalizar la asistencia técnica, como elemento de retroalimentación.	Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, relacionados con la Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística de las GERECETUR de Libertad y Lambayeque, y DIRCETUR de Piura, Tacna, San Martín, Ucayali y Madre de Dios.	40



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022

TURISMO										
TEMÁTICA	RESPONSABLE	FUNCIÓN VINCULADA	FECHA DEL EVENTO		N° DE CAPACITACIONES	MÉTODO USADO PARA IDENTIFICAR LA DEMANDA	PRESUPUESTO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	PÚBLICO OBJETIVO	PARTICIPANTES
			I SEMESTRE	II SEMESTRE						
- Asistencia Técnica en Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística.	DAAT	63 k 63 m	-	AGO: Virtual	1		-	Cuestionario en línea al finalizar la asistencia técnica, como elemento de retroalimentación	Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, relacionados con la Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística de la GERECETUR Arequipa y las DIRCETUR de Puno, Ica, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y Cajamarca.	40
- Asistencia Técnica en Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística.	DAAT	63 k 63 m	-	OCT: Virtual	1	La asistencia técnica está dirigida a los 25 GORES, considerando que cada GORE es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ejercen funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental respecto de los sectores de minería, agricultura, salud, pesquería y turismo.	-	Cuestionario en línea al finalizar la asistencia técnica, como elemento de retroalimentación	Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, relacionados con la Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística de las DIRCETUR de Amazonas, Ancash, Loreto, Tumbes, Huánuco, Moquegua y Pasco.	10
- Seminarios, conferencia u otros sobre supervisión y fiscalización ambiental en materia de Turismo	DAAT	63 k 63 m	MAY: Virtual	-	1		-	Cuestionario en línea al finalizar la asistencia técnica, como elemento de retroalimentación	Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, relacionados con la Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística de las DIRCETUR y GERECETUR a nivel nacional.	80
- Seminarios, conferencia u otros sobre supervisión y fiscalización ambiental en materia de Turismo	DAAT	63 k 63 m	-	JUL: Virtual	1		-	Cuestionario en línea al finalizar la asistencia técnica, como elemento de retroalimentación	Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, relacionados con la Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística de las DIRCETUR y GERECETUR a nivel nacional.	80



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022

TEMÁTICA	RESPONSABLE	FUNCIÓN TRANSF. VINCULADA	FECHA DEL EVENTO		N° DE CAPACITACIONES	MÉTODO USADO PARA IDENTIFICAR LA DEMANDA	PRESUPUESTO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	PÚBLICO OBJETIVO	PARTICIPANTES
			I SEMESTRE	II SEMESTRE						
			TURISMO							
- Seminarios, conferencia u otros sobre supervisión y fiscalización ambiental en materia de Turismo	DAAT	63 k 63 m	-	SET: Virtual	1	La asistencia técnica está dirigida a los 25 GORES, considerando que cada GORE es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, ejercen funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental respecto de los sectores de minería, agricultura, salud, pesquería y turismo.	-	Cuestionario en línea al finalizar la asistencia técnica, como elemento de retroalimentación	Funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, relacionados con la Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística de las DIRCETUR y GERSETUR a nivel nacional.	80
- Asistencia Técnica Virtual en materia de Cultura Turística	DGPDT	63 j	JUN: Virtual	-	1	Se ha priorizado a los funcionarios y servidores, toda vez que son ellos quienes lideran la organización y ejecución de las actividades programadas en cada destino y/o región	-	Reporte de actividades elaborado por la DIRCETUR sobre las actividades realizadas para el fomento de la Cultura Turística	Funcionarios de la DIRCETUR Pasco.	2
- Asistencia Técnica virtual en materia de Cultura Turística	DGPDT	63 j	-	JUL: Virtual	1	Se ha priorizado a los funcionarios y servidores, toda vez que son ellos quienes lideran la organización y ejecución de las actividades programadas en cada destino y/o región	-	Reporte de actividades elaborado por la DIRCETUR sobre las actividades realizadas para el fomento de la Cultura Turística	Funcionarios de la DIRCETUR Junín.	2



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE
COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES
DEL AÑO 2022

TURISMO

TEMÁTICA	RESPON- SABLE	FUNCIÓN TRANSF. VINCULADA	FECHA DEL EVENTO		N° DE CAPACI- TACIONES	MÉTODO USADO PARA IDENTIFICAR LA DEMANDA	PRESU- PUESTO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	PÚBLICO OBJETIVO	PARTICI- PANTES
			I SEMESTRE	II SEMESTRE						
- Asistencia Técnica virtual en materia de Cultura Turística	DGPDT	63 j	-	AGO: Virtual	1	Se ha priorizado a los funcionarios y servidores, toda vez que son ellos quienes lideran la organización y ejecución de las actividades programadas en cada destino y/o región	-	Reporte de actividades elaborado por la DIRCETUR sobre las actividades realizadas para el fomento de la Cultura Turística	Funcionarios de la DIRCETUR Ucayali	2
- Asistencia Técnica virtual en materia de Cultura Turística	DGPDT	63 j	-	OCT: Virtual	1	Se ha priorizado a los funcionarios y servidores, toda vez que son ellos quienes lideran la organización y ejecución de las actividades programadas en cada destino y/o región	-	Reporte de actividades elaborado por la DIRCETUR sobre las actividades realizadas para el fomento de la Cultura Turística	Funcionarios de la DIRCETUR Ancash	2
- Asistencia Técnica virtual en materia de Cultura Turística	DGPDT	63 j	-	NOV: Virtual	1	Se ha priorizado a los funcionarios y servidores, toda vez que son ellos quienes lideran la organización y ejecución de las actividades programadas en cada destino y/o región	-	Reporte de actividades elaborado por la DIRCETUR sobre las actividades realizadas para el fomento de la Cultura Turística	Funcionarios de la DIRCETUR Huánuco	2
- Asistencia técnica en el proceso de planificación turística	DGET	63 a 63 b	MAR-JUN	JUL-DIC	25	Identificación de funcionarios de los GR y GL vinculados a la actividad turística	S/ 210 000	Coordinación, convocatoria de reuniones, de revisión de documentos de planificación turística.	25 Gob. Reg. (DIRCETUR / GERSETUR), Gob. Local, sector privado en turismo y otros actores involucrados en el desarrollo turístico regional.	100



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022

TEMÁTICA	RESPONSABLE	FUNCIÓN TRANSF. VINCULADA	FECHA DEL EVENTO		N° DE CAPACITACIONES	MÉTODO USADO PARA IDENTIFICAR LA DEMANDA	PRESUPUESTO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	PÚBLICO OBJETIVO	PARTICIPANTES
			I SEMESTRE	II SEMESTRE						
- Asistencia técnica en la implementación de los Lineamientos sanitarios ante el COVID-19 para destinos turísticos y obtención del sello internacional Safe Travels	DGET	63 m 63	MAR-JUN	JUL-DIC	25	Identificación de funcionarios de los GR y GL vinculados a la actividad turística	S/ 210 000	Coordinación, convocatoria de reuniones, revisión de documentos del sello Safe Travels.	25 Gob. Reg. (DIRCETUR / GERSETUR), Gob. Local y sector privado en turismo	200
- Capacitación y asistencia técnica sobre la "Elaboración y Actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos"	DPDT (DGET)	63 g	MAR-JUN (Virtual)	JUL-DIC	26	Se ha planteado capacitar durante el primer trimestre del año y asistencia técnica y acompañamiento orientado a los GR y GL para fortalecer las capacidades en esta temática.	-	Evaluación de los avances de los GR mediante el Sistema del Inventario Turístico Nacional. Asimismo, monitoreo y seguimiento sobre la elaboración y actualización del inventario turístico de las regiones (vía correo, WhatsApp, teléfono y documentos)	25 Gob. Reg. (DIRCETUR / GERSETUR), MML, Gob. Local, sector privado en turismo y otros actores involucrados en el desarrollo turístico regional.	260
- Implementar un Video Tutorial sobre la Metodología para Elaborar un Inventario Turístico.	DPDT (DGET)	63 g	MAR-DIC (Virtual)		1	Respecto de esta acción, no existe una determinación de la demanda.	-	-	Gob. Reg. (DIRCETUR / GERSETUR), Gob. Local, sector privado en turismo y otros actores involucrados en el desarrollo turístico regional.	No determinado
TOTAL DE PROGRAMACIÓN 2022: CAPACITACIONES 106 / BENEFICIARIOS 986										



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022

ARTESANÍA										
TEMÁTICA	RESPONSABLE	FUNCIÓN TRANSF. VINCULADA	FECHA DEL EVENTO		Nº DE CAPACITACIONES	MÉTODO USADO PARA IDENTIFICAR LA DEMANDA	PRESUPUESTO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	PÚBLICO OBJETIVO	PARTICIPANTES
			I SEMESTRE	II SEMESTRE						
1. Presentación de los resultados estadísticos de la campaña de inscripción en los nuevos formatos del RNA. 2. Resultados de la línea de base del sector Artesanía, en el marco del PENDAR. 3. Planes Regionales de Artesanía y aplicación de la Guía Metodológica en los procesos de planeamiento regional del sector Artesanía. 4. Promoción del uso del CLANAR como herramienta estadística del sector Artesanía. 5. Difusión de los programas de capacitación Artesano Digital y Programa de Emprendedurismo Artesanal. 6. Implementación del Protocolo del servicio N° 4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas por mujeres. (PNIG). 7. Socialización de resultados "Concurso Somos Artesanía" y nuevo modelo de gestión de la Red de CITEs de Artesanía y Turismo.	DGA	64 a 64 b 64 c 64 e 64 k 64 l	-	NOV (Virtual)	1	i) Coordinaciones con las DIRCETUR, ii) Principales normativas y priorización de lineamientos que deben ser implementados para el desarrollo de las funciones sectoriales transferidas en materia de artesanía	-	Después de las capacitaciones, se remite el material trabajado y se sigue recibiendo y absolviendo consultas y preguntas de los temas desampliados en los talleres. Se hace seguimiento a las regiones que mayores dificultades tienen para implementar las funciones transferidas.	Funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales de las Direcciones Regionales de Turismo y Artesanía de la MACROREGION NORTE	50
			-	NOV (Virtual)	1		-	Funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales de las Direcciones Regionales de Turismo y Artesanía de la MACROREGION CENTRO	50	
			-	NOV (Virtual)	1		-	Funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales de las Direcciones Regionales de Turismo y Artesanía de la MACROREGION SUR	50	

TOTAL DE PROGRAMACIÓN 2022: CAPACITACIONES 3 / CAPACITADOS 150



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022

TEMÁTICA	RESPONSABLE	FUNCIÓN TRANSF. VINCULADA	FECHA DEL EVENTO		N° DE CAPACITACIONES	MÉTODO USADO PARA IDENTIFICAR LA DEMANDA	PRESUPUESTO	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	PÚBLICO OBJETIVO	PARTICIPANTES
			I SEMESTRE	II SEMESTRE						
			PROYECTOS DE INVERSIÓN							
- Formulación y evaluación de proyectos de inversión a través de la Ficha Técnica simplificada para la creación, mejoramiento, ampliación y recuperación de servicios turísticos públicos en recursos turísticos	OCTIP (OGPPD)	Transversal en el marco del Art.63 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	JUN (Virtual)	-	1	Dirigido a Gobiernos Subnacionales adscritas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	-	Funcionarios y/o servidores públicos de OPMI (Oficinas de Programación Multianual de Inversiones), UF (Unidades Formuladoras) y UEI (Unidades Ejecutoras de Inversiones)	200	
TOTAL DE PROGRAMACIÓN 2021: 1 CAPACITACIÓN / 200 BENEFICIARIOS										



ANEXO N° 3: CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EJECUTADAS POR EL MINCETUR DURANTE EL 2021

COMERCIO EXTERIOR						
PROGRAMACIÓN			EJECUCIÓN			
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
- (02) Programa de Adiestramiento para la Generación de Capacidades y Competencias en Comercio Exterior (Jornada de Comercio Exterior)	- Abril-Mayo: 25 Gobiernos Regionales y MML	Setiembre-Octubre: 25 Gobiernos Regionales y MML) _	150	01 (OCT-DIC: Nacional, de forma virtual)	634	Se realizó 1 servicio.
- (24) Mejora de la Gestión Empresarial para la exportación e internacionalización	- 12 regiones priorizadas	- 12 regiones priorizadas	720	34 (ENE-DIC: 25 regiones y Lima Metropolitana)	1903	Se efectuaron 34 servicios de fortalecimiento de capacidades en 24 regiones y Lima Metropolitana.
- (12) Planes de Desarrollo de Mercados e información de mercados internacionales en Regiones	- 06 Regiones priorizadas	- 06 Regiones priorizadas	360	34 (ENE-DIC: Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Metropolitana, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Ucayali y VRAEM)	3,455	Se realizaron 71 capacitaciones dirigidas a 22 regiones y Lima Metropolitana.
- (10) Capacitación en materia de requisitos técnicos al comercio exterior según cadena de valor	- 05 Regiones priorizadas	- 05 regiones priorizadas	210	19 (JUN-DIC: Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Pasco, Piura, Puno y San Martín)	1522	Se efectuaron 11 capacitaciones en regiones y 8 a nivel nacional durante el 2020.
- (20) Reglas de Origen, Verificación de Origen, Certificación de Origen Digital y Exportador Autorizado	- FEB: Tacna y Ayacucho - MAR: Loreto y Ucayali - ABR: Ica y Lima - MAY: Lambayeque y La Libertad - JUN: Ancash y Tumbes	- JUL: Arequipa y Cusco - AGO: Piura y Puno - SET: Lima y Cajamarca - OCT: San Martín y Puno - NOV: Amazonas y Moquegua	600	51 (FEB-DIC: Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali)	2117	Se efectuaron 51 capacitaciones virtuales durante el 2021.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022

COMERCIO EXTERIOR						
PROGRAMACIÓN			EJECUCIÓN			
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
- (01) IX Encuentro de Entidades Certificadoras de Origen	-	-OCT- Lima	50	02 (NOV: Lima)	63	Se realizaron 2 servicios: el 16 y 18 de noviembre de 2021.
- (02) Capacitación para el fortalecimiento de la gestión de las ZEE	-	- JUL- SET: Arequipa, Moquegua, Piura y Tacna.	16	02 (NOV: Nacional, de forma virtual)	21	Se realizó 1 capacitación sobre "Mejores prácticas para la promoción y retención de inversiones en ZEE", en el marco del XI Encuentro operativo de ZEE.
					17	Se realizó una 1 capacitación en "Transformación digital aplicada a ZEE", en el marco del XI Encuentro operativo de ZEE.
					45	Se realizó una 1 capacitación, el 11 de junio, titulada "Oportunidades en las Zonas Económicas Especiales y su importancia en el Comercio Exterior".
- (02) Herramientas de Promoción de las Exportaciones	- ABR – JUN: Arequipa, Moquegua, Piura y Tacna	-	30	02 (JUN y NOV: Nacional, de forma virtual)	84	Se realizó una 1 capacitación, el 11 de noviembre, titulada "Herramientas para la facilitación del comercio exterior" Programa de lemas abarcados: OEA ampliado, herramientas digitales para la gestión logística y resoluciones anticipadas de origen.



COMERCIO EXTERIOR						
PROGRAMACIÓN			EJECUCIÓN			
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
- (08) Seminario Especializado del Programa de Apoyo a la Internacionalización	- 04 Regiones priorizadas	- 04 Regiones priorizadas	300	05 (MAY, JUN, AGO, SET, NOV: Ayacucho, San Martín, Junín, Piura y a Nivel Nacional, de forma virtual)	445	Se realizaron 5 talleres sobre Programa de Apoyo a la Internacionalización.
- (06) Capacitación sobre las oportunidades logísticas de los corredores interoceánicos en las operaciones de comercio exterior	- 03 capacitaciones (modalidad virtual)	- 03 capacitaciones (modalidad virtual)	180	04 (FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, AGO: Piura, Cajamarca, Lambayeque, Arequipa, Moquegua, San Martín, Loreto, Ucayali, Puno, Madre de Dios, Cusco, Macrorregión Norte.	482	Se realizaron 4 eventos de Capacitación sobre: Webinar "Rutas Alternativas para el Comercio Exterior", Webinar "Procedimientos logísticos para la exportación vía el corredor interoceánico norte"; "Procedimientos logísticos para la exportación vía el corredor interoceánico Sur"; Webinar "Herramientas Digitales de gestión logística y comercial para el sector Comercio Exterior"
- (24) Taller sobre el Módulo de Información sobre los Servicios de Logística de Comercio Exterior (MISLO).	- 12 capacitaciones (modalidad virtual)	- 12 capacitaciones (modalidad virtual)	480	19 (ENE, FEB, MAR, AGO, SET: Nacional, de forma virtual)	776	Se realizaron 19 Capacitaciones sobre las funcionalidades del MISLO.
- (32) Capacitación en el uso de la ventanilla única de comercio exterior en sus tres Componentes: De Mercancías Restringsidas, Origen y Portuario.	- 16 regiones priorizadas	- 16 regiones priorizadas	960	23 (ENE-DIC: Loreto, Tarma y posteriormente desde Lima a nivel nacional)	1021	Se efectuaron 23 capacitaciones durante el año 2020.
- (15) Capacitación en el uso de la ventanilla única de comercio exterior: EPYMEX	- 07 capacitaciones	- 08 capacitaciones	450	14 (ENE-DIC: Lima, La Libertad, Lambayeque, San Martín, Cuzco y a nivel nacional en modalidad virtual)	237	Se han realizado 14 capacitaciones de modo virtual y a nivel nacional La VUCE solo ha capacitado el sistema E-pymex. Promperú es el encargado de promocional el sistema Perú Marketplace a nivel nacional e internacional.



COMERCIO EXTERIOR						
TEMÁTICA	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS			EJECUCIÓN		
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
- Rueda Virtual "Financiamiento para la Internacionalización"	-	-	-	01 (DIC: Nacional, virtual)	184	Se realizó 1 rueda virtual de financiamiento para la internacionalización.
-Módulo de Intercambio de Información entre Operadores (MIO), Módulo de Información de Servicios Logísticos (MISLO), DIGESA, Certificados de exportación de Juguetes, Herramienta de Gestión Empresarial (E-pymex), Certificado de origen, Componente de Mercancías, Restringidas.	-	-	-	22 (ENE-DIC: Apurímac, Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Prov. Const. Del Callao, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali).	2200	Se recomendaron: Mejorar la herramienta virtual TEAMS ya que no se puede usar el chat con los usuarios externos. Mayor participación de las regiones y la difusión de parte de la VUCE, la oficina de "Oferta Exportable" y las DIRCETUR. La herramienta virtual para capacitar no es factible controlar las encuestas, los exámenes de ingreso y la participación de usuarios.
- Mecanismos para la facilitación de comercio y eficiencia de la cadena logística internacional.	-	-	-	01 (OCT: Tacna)	27	Se realizó 1 servicio.
Seguridad de la Cadena Logística de Comercio Exterior	-	-	-	01 (NOV: Lambayeque)	43	Se realizó 1 servicio.
TOTAL DE PROGRAMACIÓN 2021 : 158 CAPACITACIONES / CAPACITADOS 4 596				TOTAL DE EJECUCIÓN 2021 : 235 CAPACITACIONES / CAPACITADOS 9284		



TURISMO						
PROGRAMACIÓN				EJECUCIÓN		
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
- (03) Seminario virtual sobre las competencias transferidas en materia de turismo a los gobiernos regionales.	- MAR: (Nacional-Virtual)	- AGO y NOV: Nacional, virtual	150	03 (MAR, AGO y NOV: Modalidad Virtual)	329	Se ha identificado las limitaciones que tienen los GORE para implementar eficientemente la función de supervisión y fiscalización ambiental, que se mencionan en el Informe adjunto Se recomienda mantener el trabajo articulado entre las direcciones de línea para programar actividades conjuntas.
- (02) Conferencias virtuales en materia de formalización de prestadores de servicios turísticos y procedimiento sancionador	- ABR: Nacional, virtual	- SET: Nacional, virtual	60	02 (ABR Y SET: Nacional, virtual)	299	Se tuvo que reprogramar la segunda conferencia, cumpliéndose finalmente con su realización. Se recomienda continuar con las conferencias virtuales a nivel nacional.
- (24) Asistencia técnica virtual sobre actividades de fiscalización y procedimientos de atención a prestadores de servicios turísticos	- ENE: Áncash y Moquegua - FEB: Ucayali y Madre de Dios. - MAR: Loreto y San Martín - ABR: Huánuco y Huancavelica. - MAY: Cusco y Arequipa - JUN: Lima Región e Ica.	- JUL: Ayacucho y Tacna. - AGO: Puno y Tacna - SET: Pasco y Junín - OCT: Tumbes y Piura - NOV: La Libertad y Lambayeque - DIC: Cajamarca y Amazonas	60	25 (MAR-DIC: Loreto y San Martín, ABR: Huánuco y Huancavelica, Cusco, Tumbes, Arequipa, Lima Región, Ica, Piura, Cajamarca, Ancash, Puno, Madre de Dios, Lambayeque, Amazonas, Pasco, Callao, Ayacucho, La Libertad, Junín, Ucayali, Moquegua, Apurímac, Tacna)	204	Se sugiere continuar con las asistencias técnicas sobre calificación y supervisión de prestadores turísticos, tanto de manera virtual como presencial.
- (03) Asesorar a 03 Gobiernos Regionales (Callao, Arequipa y Puno) para la formulación del PERTUR.	- MAR-NOV: Puno, Arequipa y Callao		45	03 (MAR-NOV: Callao, Arequipa y Puno.)	70	- Culminación de los instrumentos de planificación turística regional, considerando las limitaciones ocasionadas por los efectos de la pandemia de la COVID -19 y cuentan con opinión técnica favorable de MINCETUR.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2022

TURISMO						
PROGRAMACIÓN			EJECUCIÓN			
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
- (25) Asistencia Técnica en Supervisión y Fiscalización Ambiental Turística.	- MAR: Callao - ABR: Ica, Lima Provincias y Piura - MAY: Amazonas, Junín y Ancash - JUN: La Libertad, Cajamarca y Lambayeque.	- JUL: Apurímac, Madre de Dios y Puno - AGO: Cusco, Pasco y Ayacucho - SET: San Martín, Arequipa, Loreto - OCT: Huánuco, Huancavelica y Tumbes - NOV: Tacna, Ucayali y Moquegua	191	25 (FEB-NOV: Modalidad Virtual)	136	Se ha identificado las limitaciones que tienen los GORE para implementar eficientemente la función de supervisión y fiscalización ambiental, que se mencionan en el Informe adjunto.
- (01) Capacitación Seminario "Aspectos turísticos para la fiscalización ambiental"	- MAR:MML	-	10	01 (MAY: Modalidad Virtual)	15	Se ha identificado la expectativa por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en cuanto a la implementación de la función k) en materia de turismo, luego de culminado el proceso de transferencia.
- (01) Seminario virtual "La evaluación ambiental en Lima Metropolitana para la fiscalización ambiental".	- JUN: MML-Virtual	-	10	01 (JUL Modalidad Virtual)	21	Se ha identificado la expectativa por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en cuanto a la implementación de la función k) en materia de turismo, luego de culminado el proceso de transferencia.
- (01) Conferencia "Tipificación de infracciones y escala de sanciones, en materia ambiental, en el Sector Turismo".		- AGO: Virtual	130	01 (NOV: Modalidad Virtual)	118	Se ha identificado la expectativa por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en cuanto a la implementación de la función k) en materia de turismo, luego de culminado el proceso de transferencia.
- (01) Seminario virtual "Herramientas para la fiscalización ambiental".		- NOV: Virtual	10	01 (NOV: Modalidad Virtual)	14	Se ha identificado la expectativa por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en cuanto a la implementación de la función k) en materia de turismo, luego de culminado el proceso de transferencia.



TURISMO						
PROGRAMACIÓN			EJECUCIÓN			
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
- (01) Seminario virtual "Desarrollo de las funciones transferidas en materia de fiscalización ambiental y su relación con el ente rector del Sector Turismo".	-	- DIC: Virtual	10	01 (DIC: Modalidad Virtual)	5	Se ha identificado la expectativa por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en cuanto a la implementación de la función k en materia de turismo, luego de culminado el proceso de transferencia.
- (25) Asistencia Técnica virtual a las DIRCETUR y capacitación virtual en materia de Cultura Turística y Prevención de la ESNNA.	- FEB: Cajamarca y Lima - MAR: Ancash y La Libertad - ABR: Ayacucho, Huancavelica y Huánuco - MAY: Loreto, Madre de Dios y Tumbes - JUN: Ica, Lambayeque y Tacna	- JUL: Callao y Junín, - AGO: Apurímac y Puno, - SET: Arequipa y Cusco - OCT: Pasco y Piura, - NOV: Moquegua y Ucayali DIC: Amazonas y San Martín	100	25 (ABR:: La Libertad, Ica; MAY: Loreto, Puno, Piura, Callao, Región Lima, San Martín; JUN: Pasco, Arequipa, Ayacucho, Junín, Tumbes, Lambayeque; JUL: Cajamarca: AGO: Tacna; SET: Huánuco, Ucayali, Apurímac, Amazonas, Moquegua, Cusco, Ancash; OCT: Madre de Dios, Huancavelica)	136	A consecuencia de la pandemia del Covid 19, la asistencia técnica se realizó de manera virtual; lo que facilitó la participación de los funcionarios y servidores; pese a las dificultades de conectividad y relación de personal se logró concretar la asistencia técnica. Se realizaron las coordinaciones con la DIRCETUR Huancavelica. Sin embargo, no fue posible concretar la asistencia técnica de Cultura Turística, debido a la recargada carga laboral y el número limitado de personal a cargo.
- (25) Asesorar a los 25 Gobiernos Regionales en la implementación de los Lineamientos sanitarios ante el COVID-19 para destinos turísticos y obtención del sello internacional Safe Travels	-ENE-DIC: Todos los Gobiernos Regionales		300	25 (ENE-DIC: 25 Regiones, virtual)	610	Se brindó asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a las autoridades regionales, locales y sector privado, en el proceso de autorización de uso del Sello "Safe Travels" a fin de generar confianza al turista nacional e internacional y que sientan que pueden volver a viajar seguros.
- (26) Capacitaciones y asistencias técnica sobre la elaboración del inventario nacional de recursos turísticos	- FEB-OCT: Todos los Gobiernos Regionales y la MML		500	26 (MAR-DIC: 25 Regiones y MML, virtual / presencial)	1207	Tiene por finalidad fortalecer a los actores involucrados en el desarrollo turístico de un territorio determinado del país.
- (01) Implementar un Video Tutorial sobre la Metodología para Elaborar un Inventario Turístico.	- JUN: Lima	-	No determinado	0	-	Diseñar y crear un (01) video tutorial sobre la metodología para la "Elaboración y Actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos", ya que es importante contar con esta herramienta virtual, que sirva de guía a los actores público y privado involucrados, sobre la metodología y procedimientos para su elaboración.



TURISMO						
TEMÁTICA	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS			EJECUCIÓN		
	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
- (01) Aplicación del marco normativo que regula el servicio de turismo de aventura.	-	-	-	01 (FEB: Municipalidad Distrital de Pachacamac, modalidad virtual)	8	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Asistencia técnica para DIRCETUR Ancash a fin de otorgar el certificado de autorización de turismo de aventura.	-	-	-	01 (MAR: DIRCETUR Ancash, modalidad virtual)	4	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Asistencia técnica para DIRCETUR Tacna a fin de otorgar el certificado de autorización de turismo de aventura.	-	-	-	01 (MAR: DIRCETUR Tacna, modalidad virtual)	4	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Aspectos técnicos del equipamiento para la prestación del servicio turístico de aventura	-	-	-	01 (ABR: DIRCETUR y GERSETUR a nivel nacional, modalidad virtual)	96	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Turismo de aventura para gobiernos locales	-	-	-	01 (ABR: DIRCETUR Ancash, modalidad virtual)	18	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.



TURISMO						
ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS				EJECUCIÓN		
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
- (01) Aplicación del reglamento de establecimientos de hospedaje y Reglamento de Seguridad para la prestación del servicio de turismo de aventura.	-	-	-	01 (MAY: DIRCETUR Huánuco, modalidad virtual)	9	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Reglamento de establecimientos de hospedaje	-	-	-	01 (MAY: DIRCETUR Lambayeque, modalidad virtual)	13	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Reglamento de establecimientos de hospedaje	-	-	-	01 (JUN: DIRCETUR Madre de Dios, modalidad virtual)	20	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Reglamento de agencias de viajes y turismo, verificación de canales digitales	-	-	-	01 (JUN: DIRCETUR San Martín, modalidad virtual)	14	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Asistencia técnica sobre reglamento de restaurantes	-	-	-	01 (JUN: GERSETUR Lambayeque, modalidad virtual)	7	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Capacitación para registro de prestadores de servicios turísticos en el Directorio.	-	-	-	02 (JUN: DIRCETUR y GERSETUR a nivel nacional, modalidad virtual)	14	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Turismo de aventura en la modalidad de Ciclismo.	-	-	-	01 (AGO: GERSETUR Lambayeque, modalidad virtual)	7	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Aplicación del reglamento de seguridad para la prestación del servicio de turismo de aventura.	-	-	-	01 (AGO: DIRCETUR Huanavelica, modalidad virtual)	5	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.



TURISMO						
ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS				EJECUCIÓN		
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
- (01) Fiscalización agencias de viajes y turismo bajo la modalidad de cliente incognito.	-	-	-	01 (AGO: GERSETUR Arequipa, modalidad virtual)	4	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Aplicación del reglamento de seguridad para la prestación del servicio de turismo de aventura.	-	-	-	01 (AGO: DIRCETUR Cajamarca, modalidad virtual)	9	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Aplicación del reglamento de Canotaje Turístico.	-	-	-	01 (AGO: DIRCETUR Huancavelica, modalidad virtual)	2	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Reglamento de agencias de viajes y turismo, inscripción de AVT exclusivamente con canales digitales.	-	-	-	01 (OCT: DIRCETUR Piura, modalidad virtual)	7	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Aplicación del reglamento de turismo de aventura.	-	-	-	01 (OCT: DIRCETUR Madre de Dios, modalidad virtual)	7	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Reglamentos de Seguridad para la Prestación del Servicio de Turismo de Aventura.	-	-	-	01 (OCT: DIRCETUR Cajamarca, modalidad virtual)	6	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Reglamentos de establecimientos de hospedaje y para la categorización y calificación turística de restaurantes.	-	-	-	01 (OCT: Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Ayacucho, modalidad virtual)	6	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Reglamentos de especialidad guiado.	-	-	-	01 (OCT: DIRCETUR Cajamarca, modalidad virtual)	6	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Procedimiento administrativo sancionador.	-	-	-	01 (OCT: Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas del GORE Callao, modalidad virtual)	7	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
- (01) Metodología para el cálculo de sanciones.	-	-	-	01 (NOV: Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas del GORE Callao, modalidad virtual)	5	Se sugiere continuar con la atención de capacitaciones solicitadas por los gobiernos regionales y locales.
TOTAL DE PROGRAMACIÓN 2021 : 139 CAPACITACIONES / 1 576 CAPACITADOS				TOTAL DE EJECUCIÓN 2021: 163 CAPACITACIONES / 3252 CAPACITADOS		



PROGRAMACIÓN		ARTESANÍA				EJECUCIÓN	
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS	
<p>(03) Capacitación sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de resultados de aplicación del "Formato de levantamiento de información situacional de la actividad artesanal regional por impacto del COVID19" 2. Avances en la implementación del "Plan Estratégico Nacional de Artesanía" PENDAR 2019-2029" (aprobado por R.M N° 319-2019-MINCETUR) 3. Presentación del Clasificador Nacional de Líneas Artesanales-CLANAR (aprobado por R.M N° 084-2021-MINCETUR). 4. Presentación de nuevos formatos de solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Artesano (aprobado por Resolución Viceministerial N° 0009-2021-MINCETUR/VMT) 5. Implementación del CLANAR en los nuevos formatos de solicitud de inscripción en el RNA. 	<p>- MAY y JUN: Plataforma Virtual</p>	<p>- JUL: Plataforma Virtual</p>	75	<p>03 (17.08.2021: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Áncash y San Martín; 18.08.2021: Huánuco, Pasco, Huancavelica, Ayacucho, Loreto Lima, Callao y Ucayali ; 10.08.2021: Tacna, Apurímac, Arequipa, Cusco, Moquegua y Puno) Nota: Mediante plataformas virtuales.</p>	187	<p>Existe la necesidad de que las Gerencia de Desarrollo Económico de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales tomen nota de los resultados de la situación de la actividad artesanal en el contexto de la Pandemia por el COVID-19; a fin de elaborar una estrategia local articulada con el Gobierno Nacional.</p> <p>La necesidad de información para reformulación de la estrategia para la actividad artesanal en las regiones en el contexto de la pandemia por el COVID-19, la que requiere acciones inmediatas, recursos económicos y humanos.</p> <p>El incremento del dólar ha incrementado los precios de las materias primas para la actividad artesanal; por ejemplo, el precio de la paja toquilla materia prima para los trabajos en fibra vegetal. En Piura se cosecha la paja toquilla, pero no se hace el blanqueado; existen 02 personas que tienen el monopolio del proceso de blanqueado. Es un tema que plantea resolver de manera conjunta.</p> <p>Los artesanos han tenido dificultades en la postulación al fondo concursable "Somos Artesanía", por el poco tiempo en los plazos para elaborar sus expedientes y a la limitada cobertura del internet en sus localidades para actualizar su vigencia del RUC, desarrollar los formatos digitales, etc.; por lo que se recomienda plazos más adecuados en las próximas convocatorias.</p> <p>El cambio de vigencia de la Constancia de inscripción en el RNA de 02 años a plazos indefinidos, para algunas DIRCETUR les parece no recomendable dado que pueden muchos artesanos cambiar de dirección, rubro, etc; ocasionando la desactualización del padrón de Registro del RNA en el tiempo; en vista que los artesanos no avisan al sector sobre su cambio de giro, dirección etc; y por otro lado las DIRCETUR no cuentan con recursos para fiscalizar los registros del RNA. Las DIRCETUR sugieren que ser como otros documentos que tienen plazo de vigencia como el breveté, DNI; etc.</p> <p>Las DIRCETUR deben continuar con la socialización de ambos instrumentos (CLANAR y Nuevos Formatos del RNA), con capacitaciones más específicas por región.</p>	

ARTESANÍA						
PROGRAMACIÓN			EJECUCIÓN			
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
(03) Asistencia para la elaboración de los PERDAR.	- JUN: Lima	- JUL: Amazonas - AGO: Cajamarca	24	0	0	Se recomienda actualizar los PERDAR ya elaborados; estableciendo actividades prioritarias y que contemple recursos en su ejecución.
ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS						
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
(01) Capacitación en: 1. Presentación de nuevos formatos de solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Artesano (aprobado por Resolución Viceministerial N° 0009-2021-MINCETUR/MT 2. Implementación del CLANAR en los nuevos formatos de solicitud de inscripción en el RNA.	-	-	-	01 (AGO: GR de Piura, Amazonas, Huancavelica, Lambayeque, Ayacucho y Ucayali Red de CITES, - Modalidad virtual)	15	En algunas regiones (Ica, Madre de Dios, Tacna y Moquegua) existe poca participación de los municipios en temas de artesanía, su interés va más por la materia de turismo. Se requiere una mayor sensibilización y socialización de los instrumentos de promoción por parte de la DGA.
TOTAL DE PROGRAMACIÓN 2021: 06 CAPACITACIONES / 99 CAPACITADOS			TOTAL DE EJECUCIÓN 2021: 04 CAPACITACIONES / 202 CAPACITADOS			
PROYECTOS DE INVERSIÓN						
PROGRAMACIÓN			EJECUCIÓN			
TEMÁTICA	I SEMESTRE	II SEMESTRE	PARTICIPANTES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	PARTICIPANTES	COMENTARIOS
(10) Capacitaciones y Asistencias Técnicas de difusión del Programa Multianual de Inversiones del MINCETUR a los Gobiernos Regionales y Locales.	- ABR: Amazonas - MAY: Lambayeque y Cusco - JUN: Piura	- JUL: Ucayali - AGO: San Martín y Loreto - SET: Arequipa y Cajamarca - OCT: Lima	175	01 (NOV: Virtual a nivel nacional)	1223	La capacitación fue dictada con la participación de la Dirección General de Programación Multianual (DGPM) del Ministerio y Finanzas (MEF), en el marco del ciclo de capacitaciones que brinda dicha entidad a los Gobiernos Subnacionales; teniéndose a bien modificar la temática a lo siguiente: Formulación y evaluación de proyectos de inversión a través de la Ficha Técnica simplificada para la creación, mejoramiento, ampliación y recuperación de servicios turísticos públicos en recursos turísticos. Por motivos de la pandemia, la modalidad de capacitación fue virtual, en un solo evento, dirigido a todos los Gobiernos Subnacionales adscritos al Invierte.pe.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA PROGRAMACIÓN DEL AÑO 2022 Y EJECUCIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL AÑO 2021:

COMERCIO EXTERIOR:

- Memorándum N° 120-2022-MINCETUR/VMCE
- Memorándum N° 105-2022-MINCETUR/VMCE

TURISMO Y ARTESANÍA:

- Memorándum N° 213-2022-MINCETUR/VMT, que adjunta:
 - Memorándum N° 189-2022-MINCETUR/VMT/DGET
- Memorándum N° 207-2022-MINCETUR/VMT, que adjunta:
 - Memorándum N° 050-2022-MINCETUR/VMT/DGA
 - Memorándum N° 133-2022-MINCETUR/VMT/DGPDT

PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Memorándum N° 004-2022-MINCETUR/SG/OGPPD/OCTIP